

## Sumario

Número 69 - Miércoles, 10 de abril de 2019 - Año XLI

### 1. Disposiciones generales

PÁGINA

#### PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Acuerdo 3 de abril de 2019, de la Mesa del Parlamento de Andalucía, por el que se aprueban las bases por las que se regula la concesión de ayudas y subvenciones de cooperación y solidaridad.

9

### 2. Autoridades y personal

#### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

##### CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Resolución de 4 de abril de 2019, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación convocado por resolución que se cita.

21

##### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Orden de 25 de marzo de 2019, por la que se cesa a doña Ana Gámez Tapias como Vicepresidenta del Consejo Escolar de Andalucía.

22

##### CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Resolución de 13 de marzo de 2019, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudica puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

23

Resolución de 13 de marzo de 2019, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudica puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

24



Resolución de 14 de marzo de 2019, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudica puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación. 25

Resolución 14 de marzo de 2019, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudica puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación. 26

#### UNIVERSIDADES

Resolución de 28 de marzo de 2019, de la Universidad de Huelva, por la que se nombra, en virtud de concurso de acceso de promoción interna, Catedrática de Universidad a doña María Carmen Fonseca Mora. 27

Resolución de 29 de marzo de 2019, de la Universidad de Huelva, por la que se nombra, en virtud de concurso de acceso de promoción interna, Catedrática de Universidad a doña Concepción Valencia Barragán. 28

Resolución de 29 de marzo de 2019, de la Universidad de Huelva, por la que se nombra, en virtud de concurso de acceso de promoción interna, Catedrático de Universidad a don Francisco Javier Navarro Domínguez. 29

Resolución de 29 de marzo de 2019, de la Universidad de Huelva, por la que se nombra, en virtud de concurso de acceso, Profesor Titular de Universidad a don Rafael Pérez López. 30

Resolución de 29 de marzo de 2019, de la Universidad de Huelva, por la que se nombra, en virtud de concurso de acceso, Profesor Titular de Universidad a don Juan Carlos Fortes Garrido. 31

## 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Acuerdo de 3 de abril de 2019, de la Mesa del Parlamento de Andalucía, por el que se convoca el puesto de trabajo denominado «Jefatura de la Unidad de Personal». 32

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Resolución de 4 de abril de 2019, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación. 34

Resolución de 4 de abril de 2019, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación próximo a quedar vacante. 36

Resolución de 4 de abril de 2019, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol, por la que se convoca acceso al proceso selectivo específico, para cubrir el puesto de Director/a de Profesionales, para la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol. 38

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Resolución de 28 de marzo de 2019, de la Dirección General de Trabajo y Bienestar Laboral, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa Ferronol, S.L., que realiza el servicio de limpieza de Institutos de Enseñanza Secundaria en la provincia de Jaén, mediante el establecimiento de servicios mínimos. 39

Resolución de 28 de marzo de 2019, de la Dirección General de Trabajo y Bienestar Laboral, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa Netalia Servicios Integrales, S.L., que realiza el servicio de limpieza de Institutos de Enseñanza Secundaria de la provincia de Jaén, mediante el establecimiento de servicios mínimos. 42

Resolución de 3 de abril de 2019, de la Dirección General de Trabajo y Bienestar Laboral, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta el servicio de limpieza del Ayuntamiento de Motril, que realiza el servicio de recogida de residuos sólidos urbanos, limpieza de edificios y locales y limpieza viaria, mediante el establecimiento de servicios mínimos. 45

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Orden de 5 de marzo de 2019, por la que se autoriza el cambio de domicilio de la escuela infantil «Los Colorines», de Martín de la Jara (Sevilla). (PP. 583/2019). 48

Resolución de 1 de abril de 2019, de la Dirección General de Planificación y Centros, por la que se anuncia la hora y el lugar para la celebración del sorteo público establecido en el Decreto 40/2011, de 22 de febrero, por el que se regulan los criterios y el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados para cursar las enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria y bachillerato. 49

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Acuerdo de 26 de marzo de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Jaén, por la que se abre un período de información pública sobre el proyecto que se cita, en el término municipal de Jaén (Jaén). (PP. 747/2019). 50

#### CONSEJO DE TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS DE ANDALUCÍA

Resolución de 5 de abril de 2019, del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho de Sevilla, para que tenga efectos en el procedimiento núm. 83/2019 y se emplaza a posibles terceros interesados. 51

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 26 de marzo de 2019, del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Granada, dimanante de autos núm. 216/18. 52

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

Edicto de 5 de junio de 2018, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Linares, dimanante de autos núm. 450/2017. (PP. 676/2019). 53

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 26 de marzo de 2019, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 624/2018. 55

Edicto de 27 de marzo de 2019, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 282/2019. 56

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Anuncio de 4 de abril de 2019, de la Delegación Territorial de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local en Granada, por el que se notifica resolución de recurso de alzada relativo a un procedimiento de inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía. 57

Anuncio de 4 de abril de 2019, de la Delegación Territorial de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local en Granada, por el que se notifican acuerdos de iniciación y audiencia de expedientes de cancelación registral que se citan en materia de turismo. 58

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Anuncio de 4 de abril de 2019, de la Secretaría General para la Administración Pública, por el que se notifica el emplazamiento efectuado a las personas que se citan. 60

Anuncio de 3 de abril de 2019, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos públicos y protección de animales. 61

**CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA  
E INTERIOR**

Anuncio de 18 de marzo de 2019, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, por el que se somete a Información Pública la solicitud de Autorización Administrativa Previa y de Construcción y Declaración, en concreto, de Utilidad Pública del proyecto que se cita, en el término municipal de Jaén (Jaén). (PP. 648/2019). 63

**CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO**

Anuncio de 27 de marzo de 2019, de la Dirección General de Trabajo y Bienestar Laboral, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador por infracción en el Orden Social, en materia de relaciones laborales. 68

Anuncio de 29 de marzo de 2019, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por el que se notifica el acto administrativo que se cita, dimanante del expediente de concesión de subvenciones indicado. 69

Anuncio de 5 de abril de 2019, de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad en Granada, por el que se notifica el acuerdo de inicio de reintegro. 70

Anuncio de 5 de abril de 2019, de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad en Granada, por el que se se publican las becas y ayudas concedidas en el cuarto trimestre de 2018 a participantes en acciones de Formación Profesional para el Empleo. 71

Anuncio de 5 de abril de 2019, de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad en Granada, por el que se notifica el acuerdo de inicio de reintegro. 75

**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA  
Y DESARROLLO SOSTENIBLE**

Resolución de 1 de abril de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Sevilla, por la que se da publicidad a la corrección de errores materiales apreciados en la resolución que se cita, en el término municipal de Las Cabezas de San Juan (Sevilla). 76

Anuncio de 3 de abril de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Jaén, por el que se notifica a la/s persona/s interesada/s actos administrativos relativos a determinados procedimientos sancionadores incoados en materia de sanidad animal que se citan. 77

Anuncio de 5 de abril de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Jaén, de inicio de las operaciones materiales (apeo) del deslinde parcial del monte público «Río Madera y Anejos», código de la Junta de Andalucía JA-11022-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y situado en los términos municipales de Segura de la Sierra y Orcera (Jaén). 78

Anuncio de 3 de abril de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Málaga, por el que se notifica procedimiento relativo a Resolución de Archivo de solicitudes relativas a la explotación que se cita.	79
Anuncio de 4 de abril de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Málaga, por el que se da publicidad al Informe Ambiental Estratégico que se cita.	80
Anuncio de 4 de abril de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Sevilla, sobre resoluciones de los procedimientos sancionadores que se citan.	81
Anuncio de 4 de abril de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Sevilla, sobre trámites de procedimientos sancionadores que se citan.	82
Anuncio de 4 de abril de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Sevilla, sobre trámites de procedimientos sancionadores que se citan.	83

**CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS**

Anuncio de 3 de abril de 2019, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Granada, por el que se notifica propuesta de resolución de procedimiento sancionador en materia de salud pública.	84
Anuncio de 3 de abril de 2019, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Granada, por el que se notifica resolución recaída en procedimiento sancionador en materia de salud pública.	85
Anuncio de 3 de abril de 2019, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Granada, por el que se notifica resolución recaída en procedimiento sancionador en materia de salud pública.	86
Anuncio de 2 de abril de 2019, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Huelva, por el que se publica relación de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de salud pública.	87
Anuncio de 2 de abril de 2019, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Huelva, por el que se publica la notificación de desistimiento en la solicitud a la persona interesada, a la que intentada la misma no ha sido posible practicarla en el procedimiento de solicitud de título de familia numerosa.	89
Anuncio de 3 de abril de 2019, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Huelva, por el que se publica la notificación de los requerimientos a los que intentada la misma no ha sido posible practicarlas en los procedimientos de solicitud de título de familia numerosa.	90
Anuncio de 4 de abril de 2019, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones emitidas en concepto de ingresos de derecho público, tramitados por la Dirección de Gestión Económica de Distrito Poniente de Almería.	91

Anuncio de 4 de abril de 2019, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por el que se comunica el Anuncio de 27 de marzo de 2019, de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Virgen del Rocío de Sevilla, actuando como Órgano de Contratación de la Plataforma de Logística Sanitaria de Sevilla, por el que se somete a información pública la Gestión y explotación de un punto de venta de bazar en el Hospital Universitario Virgen Macarena. (PD. 860/2019). 92

#### **CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO**

Anuncio de 2 de abril de 2019, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio en Huelva, Cultura y Patrimonio Histórico de Huelva, notificando resoluciones de archivo de los expedientes que se citan. 93

Anuncio de 4 de abril de 2019, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico en Jaén, por el que se notifica acuerdo de inicio reintegro subvención relativa al Programa de Adecuación Funcional Básica de Vivienda. 94

Anuncio de 4 de abril de 2019, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico en Jaén, de propuesta de resolución de expedientes sancionadores en materia de transportes. 95

Anuncio de 4 de abril de 2019, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico en Jaén, sobre notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes. 96

Anuncio de 4 de abril de 2019, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico en Jaén, de notificación de expedientes sancionadores en materia de transportes. 99

Anuncio de 5 de abril de 2019, de la Dirección Provincial de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía en Jaén, de notificación de propuesta de resolución y trámite de audiencia recaída en expediente administrativo en materia de vivienda protegida. 101

Anuncio de 5 de abril de 2019, de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía en Jaén, de notificación a posibles interesados en la subrogación contractual del adjudicatario fallecido, resolución de extinción de contrato en materia de vivienda protegida. 102

#### **DIPUTACIONES**

Anuncio de 6 de marzo de 2019, de la Diputación Provincial de Jaén, de publicación de varias bases de convocatorias de procesos selectivos. (PP. 641/2019). 103

**AYUNTAMIENTOS**

Anuncio de 13 de marzo de 2019, del Ayuntamiento de Cártama (Málaga), de convocatoria y bases para la provisión como funcionario de carrera de una plaza de Ingeniero/a de Caminos, Canales y Puertos, mediante oposición libre. (PP. 568/2019). 104

**OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS**

Anuncio de 28 de marzo de 2019, de la Comunidad de Regantes de Corumbela, sobre la convocatoria a la Asamblea General Extraordinaria. (PP. 771/2019). 105



## 1. Disposiciones generales

### PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

*Acuerdo 3 de abril de 2019, de la Mesa del Parlamento de Andalucía, por el que se aprueban las bases por las que se regula la concesión de ayudas y subvenciones de cooperación y solidaridad.*

Desde la constitución del Parlamento de Andalucía, esta institución ha manifestado su apoyo a la cooperación y solidaridad internacionales con los países en vías de desarrollo y ha participado tanto en las actuaciones de progreso autónomo de su población –en especial de la indígena– como en todas las iniciativas y acciones en favor del respeto de los derechos humanos de todos los pueblos, particularmente de los más necesitados.

En este sentido, diversas resoluciones aprobadas por el Pleno del Parlamento se refieren a esta solidaridad con dichos países, en concreto a la reserva del 0,7% del presupuesto para proyectos e inversiones de esta naturaleza.

No obstante lo anterior, en la presente convocatoria el Parlamento de Andalucía, el Defensor del Pueblo Andaluz y la Cámara de Cuentas de Andalucía consideran necesario, como consecuencia de la especial situación en la que se encuentran, en esos países, tanto las condiciones educativas de la población como la atención a los menores, tener una especial sensibilidad hacia los proyectos en materia de educación y hacia la infancia.

Consecuentemente con esta política, el Parlamento de Andalucía –con el 0,7% de su presupuesto aprobado para el año 2018, prorrogado para 2019–, así como la Cámara de Cuentas y el Defensor del Pueblo Andaluz, han destinado para 2019 a proyectos e inversiones de cooperación internacional y solidaridad un importe total de 370.387 euros. En aras de los principios de publicidad, concurrencia y objetividad que demanda nuestro ordenamiento jurídico, y como viene siendo habitual, parece necesario realizar una convocatoria pública para otorgar dichos proyectos, así como regular los requisitos y características de los destinatarios y las normas básicas para su concesión.

Sobre la base de lo antes expuesto, la Mesa del Parlamento de Andalucía, en su sesión del 3 de abril de 2019,

#### HA ACORDADO

Aprobar las bases por las que se regula la concesión de ayudas y subvenciones a actividades de cooperación y solidaridad que a continuación se indican:

##### Primera. Objeto.

Es objeto de las presentes bases regular la concesión de ayudas y subvenciones para el desarrollo de proyectos de cooperación y solidaridad.

##### Segunda. Entidades beneficiarias.

Podrán ser destinatarias de las ayudas y subvenciones aquellas organizaciones no gubernamentales de desarrollo (ONGD), preferentemente radicadas en Andalucía y de ámbito regional, que desarrollen algunas de las actividades a que se refiere el presente acuerdo, por sí solas o en cooperación con la contraparte del país donde se pretenda llevar a cabo la intervención.

Para la concesión de las mencionadas ayudas y subvenciones, las ONGD deberán cumplir los requisitos establecidos en los artículos 17 y 19 de la Ley 14/2003, de 22 de diciembre, de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

No podrán obtener la condición de entidad beneficiaria las entidades en las que concurra alguna de las siguientes circunstancias:

a) Que las personas que ostentan su representación legal hayan sido condenadas mediante sentencia firme a la pena de pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas.

b) Haber solicitado la declaración de concurso voluntario; haber sido declaradas insolventes en cualquier procedimiento; hallarse declaradas en concurso, salvo que este haya adquirido la eficacia de un convenio; o estar sujetas a intervención judicial o haber sido inhabilitadas conforme a la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, sin que haya concluido el periodo de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso.

c) Haber dado lugar, por causa de la que hubiesen sido declaradas culpables, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración.

d) Estar incurso la persona que ostente la representación legal de la persona jurídica en alguno de los supuestos de la Ley 3/2015, de 30 de marzo, reguladora del ejercicio de alto cargo de la Administración General del Estado; de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las administraciones públicas; o tratarse de cualquiera de los cargos electivos regulados en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General, en los términos establecidos en ella o en la normativa de la Comunidad Autónoma de Andalucía reguladora de estas materias; concretamente, la Ley 3/2005, de 8 de abril, de incompatibilidades de altos cargos de la Administración de la Junta de Andalucía y de declaración de actividades, bienes e intereses de altos cargos y otros cargos públicos; y de la Ley 1/1986, de 2 de enero, Electoral de Andalucía.

e) No hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la seguridad social impuestas por las disposiciones vigentes, así como tener deudas en periodo ejecutivo de cualquier otro ingreso de derecho público de la Junta de Andalucía.

f) Tener la residencia fiscal en un país o territorio calificado reglamentariamente como paraíso fiscal.

g) No hallarse al corriente del pago de obligaciones por reintegro de subvenciones.

h) Haber sido sancionadas mediante resolución firme con la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones según la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; o la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

i) Haber sido sancionadas o condenadas por resolución administrativa firme o sentencia judicial firme por alentar o tolerar prácticas laborales consideradas discriminatorias por la legislación vigente.

#### Tercera. Obligaciones de las entidades beneficiarias

Tendrá la condición de beneficiaria de las ayudas y subvenciones la entidad destinataria de los fondos públicos que haya de realizar la actividad que fundamenta su otorgamiento; y tendrá como obligación, además de las restantes que se exigen en estas bases, las siguientes:

a) Iniciar la intervención que fundamente la concesión de la subvención en un plazo máximo de tres meses desde su abono, salvo circunstancias que justifiquen el retraso en el inicio del proyecto o su anticipación a fechas anteriores a la concesión, o el cobro de la subvención, así como ejecutar el proyecto en el plazo fijado en él.

b) Presentar en la Presidencia del Parlamento de Andalucía la memoria final, técnica y económica, del proyecto de referencia.

c) Someterse a las actuaciones de comprobación que determine el Parlamento de Andalucía.

d) Hacer constar en toda información que la actividad está subvencionada por el Parlamento de Andalucía.

e) Comunicar al órgano concedente la obtención de subvenciones o ayudas para la misma finalidad procedentes de otras administraciones o personas, públicas o privadas, nacionales o internacionales, así como cualquier eventualidad que se produzca en el desarrollo del programa.

f) Encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias y, en su caso, de la seguridad social.

g) Enviar, antes de la finalización de los meses de junio y diciembre, certificación de la persona responsable de la entidad para informar sobre el desarrollo y la ejecución

de los proyectos. Estos datos deberán ser remitidos en forma de texto, fotografías y, si es posible, en formato audiovisual. Esta documentación podrá, en su caso, ser utilizada por el Parlamento como material informativo para notas de prensa, así como en todo contenido expositivo o informativo que realice a través de su web o cualquier otro medio.

#### Cuarta. Proyectos subvencionables.

Las citadas ayudas y subvenciones irán destinadas a sufragar, total o parcialmente –aunque, en este supuesto, de modo significativo–, los gastos que se ocasionen para la realización y ejecución, en su caso, de los proyectos o planes.

La ejecución de los proyectos deberá llevarse a cabo en un periodo máximo de veinticuatro meses, que se reducirá a la mitad cuando su presupuesto sea inferior a diez mil euros.

#### Quinta. Cuantía de las subvenciones.

No se podrá adjudicar a una sola ONGD, en la totalidad de sus conceptos, más del quince por ciento del presupuesto total asignado a la presente convocatoria.

El importe de la subvención o ayuda no podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones concedidas, supere el coste de la actividad o proyecto beneficiario.

Para actuaciones de presupuesto superior a treinta mil euros deberá existir cofinanciación, al menos en un cinco por ciento del coste de la actividad, bien de la propia organización solicitante, individualmente o en colaboración con la contraparte, en su caso; o bien a través de subvención de otra entidad, pública o privada, que coadyuve a la viabilidad del proyecto.

#### Sexta. Gastos subvencionables

A los efectos de consideración de las subvenciones, el Parlamento de Andalucía podrá financiar gastos directos e indirectos en los siguientes términos:

a) Se considerarán gastos directos subvencionables aquellos ligados directamente con la ejecución, que financian la consecución de los objetivos, y de realización de las actividades planeadas. Tendrán esta consideración, entre otros, los gastos relacionados con la adquisición de terrenos, reformas o construcción de inmuebles o infraestructuras, equipos, instalaciones y cualquier otro material inventariable; y los relacionados con la adquisición de productos de primera necesidad para la atención a la población estudiante o a la infancia, así como los gastos del personal contratado en el país donde se realice el proyecto o del personal expatriado que resulte necesario para su ejecución.

b) Se considerarán gastos indirectos subvencionables aquellos que se correspondan con el funcionamiento regular de la ONGD y que sirvan de sostén para la ejecución de la intervención. Podrán imputarse estos gastos en la parte que razonablemente corresponda de acuerdo con principios y normas de contabilidad generalmente aceptadas, y, en todo caso, en la medida en que tales gastos correspondan al periodo en que efectivamente se realice tal actividad.

Los gastos indirectos subvencionables no podrán exceder del diez por ciento de la subvención concedida por el Parlamento de Andalucía.

c) No se computarán como subvencionables los viajes, estancias y dietas del personal de la entidad solicitante al país donde se realice la intervención, salvo lo correspondiente al personal expatriado contratado para la ejecución del proyecto.

d) Todos los bienes muebles e inmuebles adquiridos con la contribución del Parlamento de Andalucía pasarán a ser propiedad de las personas beneficiarias últimas del proyecto, y, en caso de imposibilidad, de la contraparte local.

e) Los intereses o ingresos financieros generados en España o el país de ejecución del proyecto por la subvención recibida hasta el momento del gasto deberán ser reinvertidos en el proyecto con destino a los mismos beneficiarios. Se dará cuenta de ello en los informes técnicos y financieros.

**Séptima. Solicitudes y documentación**

Las solicitudes podrán presentarse en el Registro del Parlamento de Andalucía o en cualquiera de los registros señalados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; y en el artículo 82 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía, conforme al modelo que figura como anexo II al presente acuerdo, hasta el 9 de mayo de 2019, y deberán ir acompañadas de la siguiente documentación original o copia debidamente compulsada:

a) Certificado de inscripción en el Registro de Agentes de la Cooperación Internacional para el Desarrollo de Andalucía, creado por la Ley 14/2003, de 22 de diciembre, de Cooperación Internacional para el Desarrollo, expedido en fecha comprendida dentro del plazo de presentación de solicitudes de la presente convocatoria. Su falta de presentación comportará la exclusión automática de la convocatoria.

b) Declaración responsable por la que se indique que la entidad solicitante o sus representantes no están incurso en ninguna de las prohibiciones reseñadas en la base segunda.

c) Declaración responsable respecto a las subvenciones y ayudas que haya solicitado, en su caso, de otras administraciones o personas jurídicas o naturales, públicas o privadas, conforme al modelo que figura como anexo III.

d) Memoria explicativa y estudio de viabilidad de la actuación o proyecto que se propone, con especificación de las razones que lo motivan.

e) Presupuesto necesario para la realización de la actividad o proyecto, así como otras fuentes de financiación que en su caso concurren.

f) Plazo previsto para el desarrollo y ejecución de la actividad o proyecto.

g) Relación nominativa de profesionales, responsables y coordinadores intervinientes en la actuación, con currículum de cada uno de ellos.

h) Denominación completa, domicilio y CIF de la entidad destinataria de la subvención, así como su identificación, mediante aportación de la documentación original o copia compulsada acreditativa de su constitución y de sus estatutos sociales; y relación nominativa de los miembros de sus órganos de gobierno.

i) Denominación y domicilio de la entidad bancaria señalada para el abono de la subvención, código bancario, número de cuenta a nombre de la persona titular de la subvención y demás datos necesarios para llevar a efecto su ingreso.

Las solicitudes y cuanta documentación se exige en el procedimiento de concesión deberán presentarse en castellano tanto en papel como en soporte digital, en formato pdf, ambas completas en su totalidad.

Dichas solicitudes, junto con la documentación aneja, serán estudiadas por una comisión integrada por cinco funcionarios designados por el letrado mayor. La citada comisión elevará a la Mesa de la Cámara una propuesta técnica sobre la base de la evaluación efectuada según los criterios establecidos en la norma octava, a fin de que esta adopte el correspondiente acuerdo de concesión de ayudas entre los solicitantes.

**Octava. Criterios de evaluación de los proyectos.**

Los proyectos presentados se evaluarán de conformidad con los criterios y puntuación siguientes:

CRITERIO	PUNTUACIÓN
1.º Viabilidad	30
2.º Pertinencia	25
3.º Coherencia	15
4.º Impacto	15
5.º Trayectoria de la organización solicitante	15

1.º Viabilidad. Se valorará la viabilidad técnica y financiera del proyecto –financiación total del proyecto garantizada, permanencia de los resultados conseguidos, sostenibilidad temporal del proyecto–, la viabilidad geográfica –estabilidad política de los países de destino, seguridad de las actuaciones en la zona...–, y que el país objeto de la actuación esté incluido en las prioridades geográficas de la cooperación internacional española (AECID). En el caso de proyectos dirigidos a la mejora de las condiciones educativas, así como a la infancia, para la valoración de este criterio se tendrá en cuenta únicamente la viabilidad técnica y económica del proyecto.

2.º Pertinencia. Se valorará que los proyectos estén destinados a cubrir necesidades básicas –alimentación, suministro y depuración de aguas, sanidad, educación, iluminación, vivienda, transportes y otros similares–, que estén dirigidos a población vulnerable –infancia, juventud, mujer, población indígena, desplazados, refugiados, minorías, etc.–, así como la atención a la igualdad de género. Excepcionalmente, en esta convocatoria se considerará de especial vulnerabilidad a la población con necesidades educativas, así como a la infancia.

3.º Coherencia. Se valorará la eficacia en el procedimiento de ejecución del proyecto –diseño del proyecto, claridad de los objetivos, nivel de detalle del planteamiento, cuadro de financiación, concreción del proyecto, indicadores de evaluación y seguimiento, documentación necesaria aportada, etc.–. Asimismo se valorará la eficiencia del proyecto –relación coste/resultados–.

4.º Impacto. Se valorará el impacto económico y social del proyecto –contribución al desarrollo general de la zona, número de beneficiarios, aumento del nivel de vida de la zona, etc.–, el impacto medioambiental, y la aportación al fortalecimiento de la capacidad institucional y de gestión del país destinatario –apoyo de las autoridades locales y de la población objetivo–. En caso de proyectos de solidaridad con la población con necesidades educativas o dirigidos a la infancia, se valorará en atención al volumen de beneficiarios atendidos.

5.º Trayectoria de la organización solicitante. Se valorará la experiencia de la organización, los proyectos desarrollados en la zona, la experiencia de la contraparte, en su caso, y la eficacia de la organización en la gestión y justificación de proyectos financiados en anteriores convocatorias.

Resultarán adjudicatarios de estas ayudas aquellos proyectos que obtengan mayor puntuación, dentro del límite presupuestario establecido en el anexo I.

La puntuación global de cada proyecto vendrá dada por la suma de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los criterios reseñados.

Para determinar la adjudicación de las ayudas en caso de empate, se atenderá a la mayor puntuación obtenida en los criterios de evaluación según el orden de prelación establecido entre ellos en esta base octava.

El número de proyectos destinados a la atención a la población con necesidades educativas y a la infancia que resulten subvencionados deberá suponer, cuanto menos, el cuarenta por ciento del total de proyectos adjudicatarios, siempre que sea posible.

No se considerarán para su valoración aquellos proyectos presentados por ONGD que en convocatorias anteriores hayan obtenido subvención del Parlamento de Andalucía para realizar cualquier tipo de actividades, y de las que no se disponga, a la fecha de presentación de la nueva solicitud, de las respectivas memorias justificativas de final de proyecto, tanto técnicas como económicas, salvo que se encuentren en fase de ejecución. En este último supuesto, la ONGD afectada deberá presentar, junto a la solicitud del nuevo proyecto, un informe de la ejecución parcial del proyecto anterior. Asimismo servirá como justificación provisional, en su caso, el informe semestral correspondiente a la fecha de presentación de la solicitud.

Novena. Procedimiento de concesión.

1.º La Mesa del Parlamento de Andalucía resolverá acerca de la concesión de las subvenciones antes del 17 de octubre de 2019. El acuerdo de concesión establecerá

los proyectos que se subvencionan, especificando la cuantía otorgada y la puntuación obtenida, y considerándose desestimado el resto de las solicitudes por agotamiento del crédito presupuestario.

2.º Una vez notificada la concesión de las subvenciones, se procederá a abonar la totalidad de estas, previa acreditación por los interesados de los extremos a que se refiere la base décima del presente acuerdo.

Cuando el importe de la subvención recogido en el acuerdo de concesión sea inferior al que figura en la solicitud presentada, se instará de la entidad solicitante la reformulación de la solicitud para ajustar los compromisos y condiciones establecidos en ella a la subvención otorgada. En cualquier caso, la reformulación de solicitudes deberá respetar el objeto, condiciones y finalidad de la subvención, así como los requisitos establecidos en las presentes bases respecto de las solicitudes. El abono de la subvención quedará condicionado a la aprobación por la Mesa de la mencionada reformulación, que deberá presentarse en el plazo de 15 días hábiles desde la fecha de recepción de la notificación de concesión de la subvención. Si transcurriera dicho plazo sin que se hubiese reformulado el proyecto, se producirá el decaimiento del derecho a percibir la subvención concedida.

3.º En caso de no presentarse la reformulación del proyecto o no acreditarse debidamente por los interesados los extremos a que se refiere la base décima, se propondrá a la Mesa del Parlamento la concesión de subvención al siguiente o siguientes proyectos por el orden de puntuación obtenido en aplicación de los criterios de la base octava.

Realizada la adjudicación y abonado el importe de las subvenciones concedidas, las reformulaciones, modificaciones, justificaciones o cualquier otra incidencia que afecte a los proyectos serán tramitadas por el servicio competente por razón de la materia.

#### Décima. Forma de pago.

El abono de la subvención se realizará mediante transferencia bancaria a la cuenta que al efecto se señale en la solicitud, abierta en entidad financiera que opere en el territorio nacional.

Previo al abono de la subvención, las entidades beneficiarias deberán acreditar documentalmente encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias, tanto estatales como autonómicas, y, en su caso, de la seguridad social, en un plazo de 15 días hábiles contados desde la recepción de la notificación de la concesión de la subvención por parte del Parlamento.

Asimismo, en caso de existir varios financiadores de la intervención, con independencia de la cuantía del proyecto, las entidades beneficiarias deberán acreditar documentalmente la disponibilidad del resto de las aportaciones a la financiación del proyecto mediante la presentación de certificación original, o debidamente compulsada, en el plazo anteriormente indicado.

Junto con la documentación anterior, deberán remitir, debidamente cumplimentado, el impreso de alta de terceros que figura como anexo en la página web del Parlamento de Andalucía acompañando al acuerdo de distribución de las ayudas.

La Mesa del Parlamento de Andalucía delega en el letrado mayor la posibilidad de conceder, de oficio o a petición de los interesados, una ampliación del plazo establecido en el párrafo segundo de esta base, según lo recogido en el artículo 32 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. El acuerdo de ampliación se notificará a la persona interesada.

#### Undécima. Informe de inicio.

Las entidades beneficiarias deberán presentar, en el plazo máximo de un mes desde la fecha de abono de la subvención, un informe de inicio, que consistirá en la notificación de la fecha de comienzo de la intervención, así como de la fecha previsible de finalización, conforme al plazo de ejecución señalado en el proyecto.

Duodécima. Modificaciones de los proyectos aprobados.

Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrán dar lugar a la modificación de la resolución de concesión en los casos siguientes:

a) Siempre que, no alterándose la finalidad de la subvención concedida, surgiera alguna eventualidad que dificulte o altere el desarrollo del proyecto tal y como fue aprobado y que afecte a la situación geográfica, población destinataria, resultados, metodología, propuesta de reajuste en porcentaje superior al veinticinco por ciento del presupuesto validado en alguna de las rúbricas de los costes directos subvencionables o plazo de ejecución, la entidad beneficiaria quedará obligada a comunicarlo al Parlamento de Andalucía y requerir la autorización previa y expresa mediante solicitud de modificación.

b) La solicitud de modificación deberá estar suficientemente justificada, y se acompañará de una memoria que exponga las circunstancias causantes y las variaciones que se estimen más adecuadas para la mejor consecución de la finalidad de la intervención subvencionada. Dicha solicitud se presentará de forma inmediata a la aparición de las circunstancias que la motiven.

c) En los supuestos en los que la modificación propuesta pueda suponer un cambio de la resolución de concesión, se elevará a la Mesa de la Cámara propuesta razonada de tales efectos, acompañada, en su caso, del pertinente informe y de la solicitud y las alegaciones, si las hubiera, de la entidad beneficiaria.

d) El plazo máximo para resolver será de dos meses contados desde la presentación de la solicitud. Transcurrido dicho plazo sin que se haya resuelto y notificado resolución expresa, se entenderá estimada la solicitud de modificación.

Decimotercera. Justificación.

En cuanto a la gestión y justificación, se estará con carácter general a lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y a su reglamento.

Las entidades beneficiarias quedan obligadas a justificar la realización de la intervención para la que se concedió la subvención mediante la aportación de la siguiente documentación:

1. Informe técnico final, justificativo del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.

2. Informe económico final, que revestirá la forma de cuenta justificativa, con aportación de justificantes de gastos, y que contendrá:

a) Relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad, con identificación de los acreedores y del documento, su importe y fecha de emisión.

b) Originales o copias compulsadas o autenticadas ante notario de las facturas o justificantes de pago. Estos serán marcados por la ONGD con una estampilla, en la que indicarán la subvención para cuya justificación han sido presentados y si el importe del justificante de gasto se imputa total o parcialmente a la subvención. En este último caso será reseñada la cuantía exacta que resulta afectada por la subvención.

3. Certificaciones.

Junto con la documentación regulada en los apartados anteriores, la persona titular de máxima responsabilidad de la ONGD deberá aportar certificaciones en las que se haga constar:

a) La acreditación documental de las transferencias bancarias realizadas y el certificado de recepción de estas por la entidad destinataria.

b) Que las facturas y justificantes de pago responden efectivamente a los gastos realizados y derivados de la finalidad para la que fue concedida la subvención y no han sido presentados ante otras administraciones como justificación de ayudas concedidas por aquellas en lo que respecta a las partidas presupuestarias correspondientes a las actividades financiadas con cargo a la subvención concedida por el Parlamento de Andalucía.

c) En su caso, la cantidad a la que ascienden los costes indirectos y el porcentaje que representa respecto del total de los costes directos de ejecución.

4. En los casos en que la persona adjudicataria o el socio local sean un organismo internacional, la rendición de cuentas por parte de este será la establecida legalmente en los acuerdos o tratados internacionales suscritos por España.

La documentación justificativa se presentará en el plazo máximo de tres meses contados a partir del último día del plazo de ejecución. La Mesa del Parlamento de Andalucía podrá conceder, a petición de una entidad beneficiaria, una ampliación –que no podrá exceder de tres meses– del plazo de justificación citado. La petición deberá estar suficientemente motivada mediante memoria que se acompañe al efecto y ser presentada antes de la finalización del plazo de justificación inicial.

Si, vencido el plazo de justificación, la entidad beneficiaria no hubiese presentado la documentación, se le requerirá para que la aporte en el plazo de 15 días hábiles, bajo apercibimiento de que, transcurrido dicho tiempo sin atenderlo, se entenderá incumplida la obligación de justificar, con las consecuencias previstas en la normativa aplicable.

Asimismo, en caso de apreciarse deficiencias en la documentación justificativa presentada, se le requerirá la correspondiente subsanación, para cuya aportación se dispondrá de un plazo de 15 días hábiles.

Transcurridos tres meses desde la presentación de la justificación sin requerimiento alguno a la entidad beneficiaria, se entenderá que la subvención ha sido justificada correctamente.

#### Decimocuarta. Causas del reintegro.

Son causas de invalidez y de reintegro de la subvención concedida las previstas en los artículos 36 y 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, con los efectos regulados en dicha norma y su reglamento de desarrollo.

Cuando se hayan cumplido plenamente los objetivos para los que fue concedida la subvención y por una utilización eficiente de los recursos existan remanentes no invertidos, se podrá solicitar al Parlamento su utilización en actividad de análoga naturaleza y dirigida a la misma población destinataria, detallando la ampliación de los objetivos del proyecto finalizado o en curso y el correspondiente presupuesto, así como, en su caso, la ampliación del plazo inicialmente concedido, cuestión que debe ser autorizada por la Mesa del Parlamento. En caso contrario, procederá el reintegro del cien por cien de dicho remanente.

#### Decimoquinta. Responsabilidad y régimen sancionador.

1. Las infracciones y sanciones administrativas en relación con las subvenciones reguladas en las presentes bases se regirán por lo dispuesto en el título IV de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, y lo establecido en el artículo 129 del texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía. Para acordar e imponer las sanciones será competente la Mesa del Parlamento de Andalucía.

2. La imposición de sanciones se efectuará mediante expediente administrativo, en el que en todo caso se dará audiencia a la persona interesada antes de dictarse el acuerdo correspondiente. El procedimiento se iniciará de oficio como consecuencia de la actuación de comprobación prevista en estas bases y en la normativa reguladora en materia de subvenciones.

3. Los acuerdos de imposición de sanciones ponen fin a la vía administrativa.

#### Decimosexta. Publicidad.

Las presentes bases se publicarán en el Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 3 de abril de 2019.- El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía, Javier Pardo Falcón.



## ANEXO I

**CONVOCATORIA DE AYUDAS Y SUBVENCIONES PARA ACTIVIDADES DE COOPERACIÓN Y SOLIDARIDAD CON LOS PAÍSES EN VÍAS DE DESARROLLO 2019**

El presupuesto total destinado a esta convocatoria es de trescientos setenta mil trescientos ochenta y siete euros (370.387 €). El pago se efectuará con cargo a la aplicación 02.00.01.487.00-11B.

El importe de la aportación de cada una de las instituciones colaboradoras es el siguiente:

- Parlamento de Andalucía: doscientos ochenta mil cuatrocientos diecinueve euros (280.419 €).
- Defensor del Pueblo Andaluz: treinta y seis mil doscientos cuarenta y dos euros (36.242 €).
- Cámara de Cuentas de Andalucía: cincuenta y tres mil setecientos veintiséis euros (53.726 €).

### ANEXO II

CONVOCATORIA DE AYUDAS  
Y SUBVENCIONES PARA  
ACTIVIDADES DE  
COOPERACIÓN Y  
SOLIDARIDAD CON LOS  
PAÍSES EN VÍAS DE  
DESARROLLO

**SOLICITUD**

SELLO DE REGISTRO DE ENTRADA	SELLO DE REGISTRO DE ENTRADA PARLAMENTO
------------------------------	--

Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Andalucía de.../.../..... (BOPA n.º..., de.../.../.....)

N.º DE EXPEDIENTE ...../.....

<b>1</b>	<b>DATOS DEL/LA SOLICITANTE</b>		
NOMBRE	DNI	CARGO EN LA ONGD	

<b>2</b>	<b>DATOS DE LA ONGD</b>		
NOMBRE	SIGLAS	CIF	
LUGAR DE CONSTITUCIÓN	FECHA DE CONSTITUCIÓN		
INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE AGENTES DE LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO EN ANDALUCÍA	FECHA	N.º DE INSCRIPCIÓN	
DOMICILIO DE LA SEDE SOCIAL			
DOMICILIO, EN SU CASO, DE LA DELEGACIÓN EN ANDALUCÍA			
NOMBRE Y APELLIDOS DEL/DE LA REPRESENTANTE LEGAL	DNI	CARGO	
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
LOCALIDAD	PROVINCIA	C. POSTAL	
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	

<b>3</b>	<b>DATOS DEL PROYECTO</b>		
TÍTULO	PAÍS DESTINATARIO		
PRESUPUESTO TOTAL (euros)	SUBVENCIÓN SOLICITADA AL PARLAMENTO (euros)		
PLAZO DE EJECUCIÓN	ÁMBITO SECTORIAL		
CONTRAPARTE LOCAL			

<b>4</b>	<b>DATOS BANCARIOS</b>		
Código IBAN	E	S	
ENTIDAD	DOMICILIO		

<b>5</b>	<b>DECLARACIÓN, FECHA Y FIRMA</b>
<p><b>DECLARO</b> que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud y que la ONGD que represento reúne los requisitos exigidos en el acuerdo arriba señalado, y <b>(MARCAR LAS CASILLAS CORRESPONDIENTES CON UNA X)</b></p> <p><input type="checkbox"/> - Que a la presente solicitud acompaño la documentación general exigida en la norma séptima de la convocatoria.</p> <p><input type="checkbox"/> - Que la documentación obrante en poder del Parlamento de Andalucía, a la fecha de presentación de esta solicitud, no ha experimentado cambio alguno.</p> <p><b>DECLARO</b> igualmente el compromiso de no llevar a cabo, en la actividad desarrollada, ninguna acción contradictoria con la política exterior de España o que perjudique los intereses de la Comunidad Autónoma de Andalucía.</p> <p style="text-align: center;">En....., a..... de..... de .....</p> <p style="text-align: center;">Fdo.:.....</p>	

**CLÁUSULA INFORMATIVA RGPD: AYUDAS Y SUBVENCIONES****PRIMERA CAPA:**

<b>Información básica sobre protección de datos</b>	
<b>Responsable</b>	Parlamento de Andalucía
<b>Finalidad</b>	Tramitación de expedientes de gasto e ingresos derivados de la ejecución del presupuesto del Parlamento de Andalucía
<b>Legitimación</b>	Arts. 6.1 b), 6.1 c) y 6.1 e) del RGPD
<b>Destinatarios</b>	Ciudadanía en general, a través del sitio web y boletines oficiales Entidades financieras Administración tributaria Tribunal de Cuentas
<b>Derechos</b>	Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión y cuantos otros procedan (arts. 15 a 22 del RGPD), a través del cauce indicado en la información adicional
<b>Información adicional</b>	Puede obtener información adicional en el Portal de Transparencia del Parlamento de Andalucía

### ANEXO III

#### CONVOCATORIA DE AYUDAS Y SUBVENCIONES PARA ACTIVIDADES DE COOPERACIÓN Y SOLIDARIDAD CON LOS PAÍSES EN VÍAS DE DESARROLLO

#### DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OTRAS SUBVENCIONES

N.º DE EXPEDIENTE ...../.....

D. /D.ª ..... con DNI ..... en representación de la ONGD ..... para el proyecto de cooperación al desarrollo denominado .....

DECLARA responsablemente:

- Que la entidad que represento:
  - No ha solicitado subvenciones o ayudas de otras administraciones públicas, o de otros entes públicos o privados, nacionales o internacionales, para la misma finalidad.
  - Ha solicitado u obtenido subvenciones o ayudas de otras administraciones públicas, o de otros entes públicos o privados, nacionales o internacionales, conforme a los siguientes datos:

ORGANISMO	IMPORTE	CONCEDIDO	SOLICITADO
- .....	.....	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
- .....	.....	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
- .....	.....	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
- .....	.....	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
- .....	.....	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
- .....	.....	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
- .....	.....	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

- En el supuesto de que la entidad que represento obtenga otra subvención o ayuda para sufragar el proyecto que exceda, aisladamente o en concurrencia con la subvención otorgada por el Parlamento, del importe de su coste de conformidad con lo previsto en el presupuesto, quedará obligada a comunicarlo de inmediato y por escrito a la Mesa de la Cámara.

Y para que así conste, a los efectos que procedan, suscribo la presente en..... a..... de..... de.....

Fdo.: .....



## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

*Resolución de 4 de abril de 2019, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación convocado por resolución que se cita.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía; el artículo 64 del Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que el candidato elegido cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por el art. 1.1.c) de la Orden de 21 de diciembre de 2016 (BOJA núm. 247, de 28.12.2016) ha resuelto adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución de 19 de febrero de 2019 (BOJA núm. 43, de 5 de marzo), al funcionario que figura en el anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 65, en relación con el artículo 51, del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante esta Viceconsejería en el plazo de un mes, o ser impugnada directamente, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 4 de abril de 2019.- El Viceconsejero, Manuel Alejandro Cardenete Flores.

#### A N E X O

DNI: \*\*\*\*2949\*.

Primer apellido: Fernández.

Segundo apellido: Halcón.

Nombre: Marcos.

Código P.T.: 1582910.

Puesto de trabajo: Coordinador General.

Consejería/Org. Autónomo: Consejería Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local.

Centro Directivo: Secretaría General Técnica.

Localidad: Sevilla.

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

*Orden de 25 de marzo de 2019, por la que se cesa a doña Ana Gámez Tapias como Vicepresidenta del Consejo Escolar de Andalucía.*

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 332/1988, de 5 de diciembre, por el que se regula la composición y funcionamiento de los Consejos Escolares de ámbito territorial en la Comunidad Autónoma de Andalucía y de lo previsto en el artículo 10 de la Orden de 14 de febrero de 2011, por la que se aprueba el reglamento de funcionamiento del Consejo Escolar de Andalucía,

#### DISPONGO

Artículo único. Cesar como Vicepresidenta del Consejo Escolar de Andalucía a doña Ana Gámez Tapias, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 25 de marzo de 2019

FRANCISCO JAVIER IMBRODA ORTIZ  
Consejero de Educación y Deporte

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

*Resolución de 13 de marzo de 2019, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudica puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.*

De conformidad con lo establecido en el art. 6, apartado 3.º, del Decreto 75/2007, de 13 de marzo (BOJA núm. 54, de 16 de marzo), por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios en los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de las atribuciones asignadas a esta Dirección Gerencia por el art. 12.1 del Decreto 105/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud,

#### HE RESUELTO

Nombrar por el procedimiento de «libre designación» a don Pedro M. Ruiz Lorenzo para ocupar el puesto directivo de Director Gerente del Área de Gestión Sanitaria Nordeste de Granada, con efectividad de la fecha de la toma de posesión.

Mientras desempeñe el puesto mencionado percibirá las retribuciones que reglamentariamente le estén asignadas y pasará a la situación administrativa que en su caso le corresponda.

Sevilla, 13 de marzo de 2019.- El Director Gerente, Miguel Moreno Verdugo.

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

*Resolución de 13 de marzo de 2019, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudica puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.*

De conformidad con lo establecido en el art. 6, apartado 3.º, del Decreto 75/2007, de 13 de marzo (BOJA núm. 54, de 16 de marzo), por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios en los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de las atribuciones asignadas a esta Dirección Gerencia por el art. 12.1 del Decreto 105/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud,

#### HE RESUELTO

Nombrar por el procedimiento de «libre designación» a don Jesús Fernández Galán para ocupar el puesto directivo de Director Gerente del Área de Gestión Sanitaria Campo de Gibraltar, con efectividad de la fecha de la toma de posesión.

Mientras desempeñe el puesto mencionado percibirá las retribuciones que reglamentariamente le estén asignadas y pasará a la situación administrativa que en su caso le corresponda.

Sevilla, 13 de marzo de 2019.- El Director Gerente, Miguel Moreno Verdugo.



## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

*Resolución de 14 de marzo de 2019, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudica puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.*

De conformidad con lo establecido en el art. 6, apartado 3.º, del Decreto 75/2007, de 13 de marzo (BOJA núm. 54, de 16 de marzo), por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios en los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud y en virtud de las atribuciones asignadas a esta Dirección Gerencia por el art. 12.1 del Decreto 105/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud,

#### HE RESUELTO

Nombrar por el procedimiento de «libre designación» a don Javier Arévalo Iborra, para ocupar el puesto directivo de Subdirector Económico-Administrativo y/o de Servicios Generales del Hospital Regional Universitario de Málaga, con efectividad de la fecha de la toma de posesión.

Mientras desempeñe el puesto mencionado, percibirá las retribuciones que reglamentariamente le estén asignadas y pasará a la situación administrativa que en su caso le corresponda.

Sevilla, 14 de marzo de 2019.- El Director Gerente, Miguel Moreno Verdugo.

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

*Resolución 14 de marzo de 2019, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudica puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.*

De conformidad con lo establecido en el art. 6, apartado. 3.º del Decreto 75/2007, de 13 de marzo (BOJA núm. 54, de 16 de marzo), por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios en los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de las atribuciones asignadas a esta Dirección Gerencia por el art. 12.1 del Decreto 105/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud,

#### HE RESUELTO

Nombrar por el procedimiento de «libre designación» a doña Ana Belén Barranquero Fernández, para ocupar el puesto directivo de Directora Económico Administrativa y de Servicios Generales del Área de Gestión Sanitaria Este de Málaga-Axarquía, con efectividad de la fecha de la toma de posesión.

Mientras desempeñe el puesto mencionado, percibirá las retribuciones que reglamentariamente le estén asignadas y pasará a la situación administrativa que en su caso le corresponda.

Sevilla, 14 de marzo de 2019.- El Director Gerente, Miguel Moreno Verdugo.

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### UNIVERSIDADES

*Resolución de 28 de marzo de 2019, de la Universidad de Huelva, por la que se nombra, en virtud de concurso de acceso de promoción interna, Catedrática de Universidad a doña María Carmen Fonseca Mora.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 10 de diciembre de 2018 (BOE de 27 de diciembre de 2018), y de conformidad con lo previsto en el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, el R.D. 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios, el R.D. 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a doña María Carmen Fonseca Mora, con DNI 2976\*\*\*\*\*, Catedrática de Universidad, de esta Universidad, del Área de Conocimiento de Filología Inglesa, adscrita al Departamento de Filología Inglesa.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso potestativo de reposición ante la Sra. Rectora de la Universidad de Huelva, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente a su notificación, o bien, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, según disponen los artículos 8 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Huelva, 28 de marzo de 2019.- La Rectora, María Antonia Peña Guerrero.

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### UNIVERSIDADES

*Resolución de 29 de marzo de 2019, de la Universidad de Huelva, por la que se nombra, en virtud de concurso de acceso de promoción interna, Catedrática de Universidad a doña Concepción Valencia Barragán.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 10 de diciembre de 2018 (BOE de 27 de diciembre de 2018), y de conformidad con lo previsto en el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, el R.D. 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios, el R.D. 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a doña Concepción Valencia Barragán, con DNI 7624\*\*\*\*\*, Catedrática de Universidad, de esta Universidad, del Área de Conocimiento de Ingeniería Química, adscrita al Departamento de Ingeniería Química, Química Física y Ciencias de los Materiales.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso potestativo de reposición ante la Sra. Rectora de la Universidad de Huelva, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente a su notificación, o bien, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, según disponen los artículos 8 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Huelva, 29 de marzo de 2019.- La Rectora, María Antonia Peña Guerrero.

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### UNIVERSIDADES

*Resolución de 29 de marzo de 2019, de la Universidad de Huelva, por la que se nombra, en virtud de concurso de acceso de promoción interna, Catedrático de Universidad a don Francisco Javier Navarro Domínguez.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 10 de diciembre de 2018 (BOE de 27 de diciembre de 2018), y de conformidad con lo previsto en el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, el R.D. 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios, el R.D. 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a don Francisco Javier Navarro Domínguez, con DNI 2905\*\*\*\*\*, Catedrático de Universidad, de esta Universidad, del Área de Conocimiento de Ingeniería Química, adscrito al Departamento de Ingeniería Química, Q. Física y Ciencias de los Materiales.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso potestativo de reposición ante la Sra. Rectora de la Universidad de Huelva, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente a su notificación, o bien, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, según disponen los artículos 8 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Huelva, 29 de marzo de 2019.- La Rectora, María Antonia Peña Guerrero.

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### UNIVERSIDADES

*Resolución de 29 de marzo de 2019, de la Universidad de Huelva, por la que se nombra, en virtud de concurso de acceso, Profesor Titular de Universidad a don Rafael Pérez López.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 10 de diciembre de 2018 (BOE de 27 de diciembre de 2018), y de conformidad con lo previsto en el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, el R.D. 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios, el R.D. 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a don Rafael Pérez López, con DNI 4423\*\*\*\*\*, Profesor Titular de Universidad, de esta Universidad, del Área de Conocimiento de Cristalografía y Mineralogía, adscrito al Departamento de Ciencias de la Tierra.

Contra esta resolución, que pone fin Ciencias de la Tierra a la vía administrativa, podrá interponerse, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso potestativo de reposición ante la Sra. Rectora de la Universidad de Huelva, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente a su notificación, o bien, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, según disponen los artículos 8 y 46.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Huelva, 29 de marzo de 2019.- La Rectora, María Antonia Peña Guerrero.

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### UNIVERSIDADES

*Resolución de 29 de marzo de 2019, de la Universidad de Huelva, por la que se nombra, en virtud de concurso de acceso, Profesor Titular de Universidad a don Juan Carlos Fortes Garrido.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 10 de diciembre de 2018 (BOE de 27 de diciembre de 2018), y de conformidad con lo previsto en el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, el R.D. 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios, el R.D. 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a don Juan Carlos Fortes Garrido, con DNI 2977\*\*\*\*\*, Profesor Titular de Universidad, de esta Universidad, del Área de Conocimiento de Ingeniería Mecánica, adscrito al Departamento de Ingeniería Minera, Mecánica, Energética y de la Construcción.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso potestativo de reposición ante la Sra. Rectora de la Universidad de Huelva, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente a su notificación, o bien recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, según disponen los artículos 8 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Huelva, 29 de marzo de 2019.- La Rectora, María Antonia Peña Guerrero.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

*Acuerdo de 3 de abril de 2019, de la Mesa del Parlamento de Andalucía, por el que se convoca el puesto de trabajo denominado «Jefatura de la Unidad de Personal».*

Encontrándose vacante y dotado presupuestariamente el puesto de trabajo denominado «Jefatura de la Unidad de Personal», se hace necesaria su cobertura, por lo que la Mesa de la Cámara, en su sesión del 3 de abril de 2019,

#### HA ACORDADO

Aprobar la convocatoria pública para cubrir por el procedimiento de libre designación el puesto de trabajo denominado «Jefatura de la Unidad de Personal», cuyas características se indican en el anexo al presente acuerdo, ajustándose a las siguientes bases:

Primera. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario de carrera que reúna los requisitos para el desempeño del puesto establecidos en el anexo que se cita.

Segunda. Las solicitudes se dirigirán al Ilmo. Sr. Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía, y se presentarán directamente en el Registro General de la Cámara, sito en Sevilla, calle San Juan de Ribera, s/n; o en la forma establecida en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por la persona empleada de Correos antes de ser certificadas. En caso de presentación a través de dichas oficinas, la dirección a la que enviar las solicitudes será calle San Juan de Ribera, s/n, Sevilla, 41009.

Tercera. En las instancias figurarán los datos personales de la persona solicitante. Las personas candidatas deberán acompañar curriculum vitae, en el que harán constar los méritos que aleguen y que tengan relación directa con el contenido del puesto cuya cobertura se interesa. Igualmente, adjuntarán con la solicitud fotocopia del DNI. Los méritos deberán ser justificados con la documentación original o con fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. El nombramiento se realizará por la Mesa del Parlamento de Andalucía a propuesta del letrado mayor previo informe de la Secretaría General Adjunta.

Quinta. La presente convocatoria se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra el presente acuerdo, que agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la sala correspondiente de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; o, potestativamente,



recurso de reposición ante la Mesa del Parlamento de Andalucía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

#### A N E X O

Denominación: Jefatura de la Unidad de Personal.

Unidad administrativa de que depende: Servicio de Asuntos Generales y Gestión de Personal.

Número de plazas: Una.

Adscripción: personal funcionario.

Modo de provisión: Libre designación por la Mesa de la Cámara a propuesta del letrado mayor previo informe de la Secretaría General Adjunta.

Subgrupo: A1.

Experiencia mínima: Dos años.

Nivel: 27.

Complemento específico: 20.479,17 euros.

Titulación: Licenciatura en Derecho.

Sevilla, 3 de abril de 2019.- El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía, Javier Pardo Falcón.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

*Resolución de 4 de abril de 2019, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el art. 60 del Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 8, de 19 de enero), esta Dirección Gerencia, anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes

#### B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el anexo de la presente resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario y el personal estatutario de la Administración Sanitaria que reúna los requisitos señalados para el desempeño de dicho puesto en el anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Los interesados dirigirán las solicitudes a la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud (Dirección General de Personal), Avenida de la Constitución, núm. 18, 41001 Sevilla, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

2. En la instancia figurarán los datos personales del solicitante, acompañándose «curriculum vitae» en el que se hará constar, al menos, el número de Registro de Personal, Cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 4 de abril de 2019.- El Director Gerente, Miguel Francisco Moreno Verdugo.

**A N E X O**

Centro directivo: D.G. Gestión Económica y Servicios.

Localidad: Sevilla.

Denominación del puesto: Sv. Ingresos.

CPT: 2147310.

Núm. de plazas: 1.

Ads.: F.

Tipo Admón.: AS.

Grupos: A1-A2.

Cuerpo: A11/A112.

Área funcional: Presupuesto y Gestión Económica.

Nivel C.D.: 26.

C. Especifico: XXXX- 17.190,24 euros.

Experiencia: 3.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

*Resolución de 4 de abril de 2019, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación próximo a quedar vacante.*

Conforme a lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el art. 60 del Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 8, de 19 de enero), esta Dirección Gerencia anuncia la provisión de puesto de trabajo próximo a quedar vacante por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes

#### B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el anexo de la presente resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario y el personal estatutario de la Administración Sanitaria que reúna los requisitos señalados para el desempeño de dicho puesto en el anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Los interesados dirigirán las solicitudes a la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud (Dirección General de Personal), avenida de la Constitución, núm. 18, 41001 Sevilla, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

2. En la instancia figurarán los datos personales del solicitante, acompañándose «curriculum vitae» en el que se hará constar, al menos, el número de Registro de Personal, Cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 4 de abril de 2019.- El Director Gerente, Miguel Francisco Moreno Verdugo.

**A N E X O**

Centro directivo: D.G. Asistencia Sanitaria y Resultados en Salud.

Localidad: Sevilla.

Denominación del puesto: Subdirección Coordinación Salud.

CPT: 6507710.

Núm. de plazas: 1.

Ads.: F.

Tipo Admón.: AS.

Grupos: A1.

Cuerpo: A12.

Área funcional: Salud y Ordenación Sanitaria.

Nivel C.D.: 30.

C. Específico: XXXX- 26.235,24 €.

Experiencia: 3 años.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

*Resolución de 4 de abril de 2019, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol, por la que se convoca acceso al proceso selectivo específico, para cubrir el puesto de Director/a de Profesionales, para la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol.*

La Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol creada por la disposición adicional decimoctava de la Ley 4/1992, de 30 de diciembre, y cuyos Estatutos fueron aprobados por el Decreto 98/2011, de 19 de abril; abre el acceso para el reclutamiento para el puesto de:

PUESTO	TÍTULO REQUERIDO	CENTRO	REFERENCIA
DIRECTOR/A DE PROFESIONALES	Título de Grado o Título Universitario obtenido antes de la incorporación en el Espacio Europeo de Educación Superior (2010).	Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol	DPROFASCS-19-1

Las bases de la convocatoria se encuentran a disposición de las personas interesadas en la Dirección de Profesionales de nuestros centros y en el apartado de Ofertas de Empleo de nuestra página web: [www.hcs.es](http://www.hcs.es).

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, la persona interesada podrá interponer bien recurso potestativo de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de notificación (arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas), o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado competente en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente al de notificación (art. 46 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Marbella, 4 de abril de 2019.- La Directora Gerente, María Luisa Lorenzo Nogueiras.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

*Resolución de 28 de marzo de 2019, de la Dirección General de Trabajo y Bienestar Laboral, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa Ferronol, S.L., que realiza el servicio de limpieza de Institutos de Enseñanza Secundaria en la provincia de Jaén, mediante el establecimiento de servicios mínimos.*

Mediante escrito presentado el 19 de marzo de 2019 por don Pedro Sánchez Clemente en calidad de Secretario General el Sindicato Provincial de Construcción y Servicios de CC.OO. en la provincia de Jaén, se comunica convocatoria de huelga en la citada empresa, que presta el servicio de limpieza en los Institutos de Enseñanza Secundaria de la provincia de Jaén, en los que dicha empresa resultó adjudicataria del servicio. La huelga, se llevará a efecto a partir de las 13 horas del día 2 de abril de 2019, con carácter indefinido.

El derecho a la huelga de los trabajadores para la defensa de sus intereses está reconocido por el artículo 28.2 de la Constitución Española (CE), precepto que prevé que la ley que regule su ejercicio establecerá las garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales para la comunidad, siendo tal ley actualmente el Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo, sobre relaciones de trabajo, en cuyo artículo 10, párrafo 2.º, se establece que cuando la huelga se declare en empresas encargadas de la prestación de cualquier género de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad y concurren circunstancias de especial gravedad, la Autoridad Gubernativa podrá acordar las medidas necesarias para asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989 ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo, y ratificada en la de 29 de abril de 1993, señalando la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquellos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

La empresa presta un servicio esencial para la comunidad, consistente en la limpieza de Institutos de Enseñanza Secundaria, cuya paralización total derivada del ejercicio del derecho de huelga podría afectar a bienes y derechos de los ciudadanos reconocidos y protegidos en el Título Primero de la Constitución Española como es el derecho a la protección de la salud, proclamado en el artículo 43 CE; lo que supone el derecho de los alumnos y la obligación de la Administración Pública de mantener unas condiciones mínimas de salubridad e higiene en los centros educativos, que en caso contrario, obligarían al cierre de los mismos. Por ello, la Autoridad Laboral se ve compelida a garantizar dichos servicios esenciales mediante la fijación de servicios mínimos, determinándose los mismos en el anexo de esta resolución.

Se convoca para el día 22 de marzo de 2019 en la sede de la Delegación de esta Consejería en Jaén a las partes afectadas por el presente conflicto, empresa y comité de huelga, así como la delegación de la Consejería competente en la materia, al objeto de ser oídas con carácter previo y preceptivo a la fijación de los servicios mínimos necesarios y con el fin último de consensuar dichos servicios. No comparece la empresa

que excusa su asistencia por problemas de agenda. Tampoco comparece la Delegación de la Consejería competente por razón de la materia.

Por la parte social se formula la siguiente propuesta de servicios mínimos:

- Limpieza de aseos: 1 trabajador/a en días alternos (un día sí y otro no).
- Limpieza de comedores (en los centros donde haya): 1 trabajador todos los días.

Por parte de Ferronol se ha recibido correo electrónico con fecha 21 de marzo con la siguiente propuesta:

Centros Docentes donde dispongan de Comedor Escolar: 1 trabajador/a diario de lunes a viernes.

Centros Docentes donde no dispongan de Comedor Escolar: 1 trabajador/a en días alternos.

Las propuestas son muy similares, coinciden en el número de trabajadores pero no coinciden al respecto de que la parte social limita el servicio, en los centros donde no hay comedores, a la limpieza de los cuartos de baño. La Delegación de esta Consejería en Jaén procede a elaborar la correspondiente propuesta de regulación de servicios mínimos, que eleva a esta Dirección General. Tal propuesta se considera adecuada para atender las necesidades en el presente conflicto en atención a antecedentes de otras huelgas similares como la que se produjo en la misma empresa y que se reguló mediante Resolución del 30 de noviembre de la Dirección General de Relaciones Laborales (BOJA 237, de 10 de diciembre de 2018).

Por estos motivos, entendiendo que con ello se garantiza el adecuado equilibrio entre los derechos de los ciudadanos y el derecho de los trabajadores a realizar el efectivo ejercicio de la huelga, el contenido de la mencionada propuesta es el que consta en el anexo de esta Resolución, regulación que se establece de conformidad con lo que disponen las normas aplicables: artículo 28.2 de la Constitución; artículo 63.1.5.º del Estatuto de Autonomía para Andalucía; artículo 10, párrafo 2.º, del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía en materia de trabajo; Decreto del Presidente 2/2019, de 21 de enero, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías; del Decreto 100/2019, de 12 de febrero, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo y del Decreto 32/2019, de 5 de febrero, por el que se modifica el Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía,

## RESUELVO

Primero. Establecer los servicios mínimos, que figuran en el Anexo de esta Resolución, para regular la situación de huelga que afecta a los trabajadores y trabajadoras de la empresa Ferronol, S.L., que presta el servicio limpieza de en los Institutos de Enseñanza Secundaria de la provincia de Jaén, en los que dicha empresa resultó adjudicataria del servicio. La huelga, se llevará a efecto a partir de las 13 horas del día 2 de abril de 2019, con carácter indefinido.

Segundo. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo, sobre relaciones de trabajo.



Tercero. Lo dispuesto en los apartados anteriores no supondrá limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Cuarto. La presente Resolución entrará en vigor el día de su firma, sin perjuicio de su posterior publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 28 de marzo de 2019.- La Directora General, Beatriz Barranco Montes.

#### A N E X O

##### SERVICIOS MÍNIMOS (EXPTE. H 13/2019 DGTBL).

Limpieza de aseos: Un trabajador o trabajadora en días alternos (un día sí y otro no).  
Limpieza de comedores, en los centros que dispongan de ellos: Un trabajador o trabajadora diariamente, en su jornada habitual.

Corresponde a la empresa y a la Administración responsable, con la participación del comité de huelga, la facultad de designar a las personas trabajadoras que deban efectuar los servicios mínimos, velar por el cumplimiento de los mismos y la organización del trabajo correspondiente a cada una de ellas.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

*Resolución de 28 de marzo de 2019, de la Dirección General de Trabajo y Bienestar Laboral, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa Netalia Servicios Integrales, S.L., que realiza el servicio de limpieza de Institutos de Enseñanza Secundaria de la provincia de Jaén, mediante el establecimiento de servicios mínimos.*

Mediante escrito presentado el 19 de marzo de 2018 por don Pedro Sánchez Clemente, en calidad de Secretario General del Sindicato Provincial de Construcción y Servicios de CC.OO. Jaén, se comunica convocatoria de huelga en la empresa Netalia Servicios Integrales, S.L., que prestan servicios de limpieza en los Institutos de Enseñanza Secundaria de la provincia de Jaén en los que dicha empresa resultó adjudicataria del servicio, afectando a todos los trabajadores y trabajadoras de la empresa que prestan servicios en dichos centros. La huelga, convocada con carácter indefinido, se llevará a efecto desde las 13:00 horas del día 2 de abril de 2019.

El derecho a la huelga de los trabajadores para la defensa de sus intereses está reconocido por el artículo 28.2 de la Constitución Española (CE), precepto que prevé que la ley que regule su ejercicio establecerá las garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales para la comunidad, siendo tal ley actualmente el Real Decreto-ley 17/1977, de 4 de marzo, sobre relaciones de trabajo, en cuyo artículo 10, párrafo 2.º, se establece que cuando la huelga se declare en empresas encargadas de la prestación de cualquier género de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad y concurren circunstancias de especial gravedad, la Autoridad Gubernativa podrá acordar las medidas necesarias para asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989 ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo, y ratificada en la de 29 de abril de 1993, señalando la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquellos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

La empresa presta un servicio esencial para la comunidad, consistente en la limpieza de Institutos de Enseñanza Secundaria, cuya paralización total derivada del ejercicio del derecho de huelga podría afectar a bienes y derechos de los ciudadanos reconocidos y protegidos en el Título Primero de la Constitución Española como es el derecho a la protección de la salud, proclamado en el artículo 43 CE; lo que supone el derecho de los alumnos y la obligación de la Administración Pública de mantener unas condiciones mínimas de salubridad e higiene en los centros educativos, que en caso contrario, obligarían al cierre de los mismos. Por ello, la Autoridad Laboral se ve compelida a garantizar dichos servicios esenciales mediante la fijación de servicios mínimos, determinándose los mismos en el anexo de esta resolución.

Se convoca para el día 22 de marzo de 2019 en la sede de la Delegación de esta Consejería en Jaén a las partes afectadas por el presente conflicto, empresa y comité de huelga, así como a la Delegación Territorial en Jaén de la Consejería competente en la materia, que no comparece, al objeto de ser oídas con carácter previo y preceptivo a la fijación de los servicios mínimos necesarios y el fin último de consensuar dichos servicios. Durante la reunión se alcanza un acuerdo sobre los servicios mínimos que

deben mantenerse durante el desarrollo de la huelga convocada, tal y como queda recogido en el Acta de la reunión que se adjunta al expediente.

Tras la reunión, la Delegación Territorial de esta Consejería en Jaén procede a elaborar la correspondiente propuesta de regulación de servicios mínimos, que eleva a esta Dirección General, respetando el acuerdo alcanzado, razón por la que se considera adecuada para atender las necesidades específicas de servicios mínimos en el presente conflicto.

Por estos motivos, entendiendo que con ello se garantiza el adecuado equilibrio entre los derechos de los ciudadanos y el derecho de los trabajadores a realizar el efectivo ejercicio de la huelga, el contenido de la mencionada propuesta es el que consta en el anexo de esta Resolución, regulación que se establece de conformidad con lo que disponen las normas aplicables: artículo 28.2 de la Constitución; artículo 63.1.5.º del Estatuto de Autonomía para Andalucía; artículo 10, párrafo 2.º, del Real Decreto-ley 17/1977, de 4 de marzo; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía en materia de trabajo; Decreto del Presidente 2/2019, de 21 de enero, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías; del Decreto 100/2019, de 12 de febrero, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo; y del Decreto 32/2019, de 5 de febrero, por el que se modifica el Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía,

#### R E S U E L V O

Primero. Establecer los servicios mínimos, que figuran en el Anexo de esta Resolución, para regular la situación de huelga que afecta a los trabajadores y trabajadoras de la empresa Netalia Servicios Integrales, S.L., que prestan servicios de limpieza en los Institutos de Enseñanza Secundaria de la provincia de Jaén en los que dicha empresa resultó adjudicataria del servicio. La huelga, convocada con carácter indefinido, se llevará a efecto desde las 13:00 horas del día 2 de abril de 2019.

Segundo. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto-ley 17/1977, de 4 de marzo, sobre relaciones de trabajo.

Tercero. Lo dispuesto en los apartados anteriores no supondrá limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Cuarto. La presente resolución entrará en vigor el día de su firma, sin perjuicio de su posterior publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 28 de marzo de 2019.- La Directora General, Beatriz Barranco Montes.

#### A N E X O

##### SERVICIOS MÍNIMOS (Expte. H 14/2019 DGTBL)

Limpieza de aseos:

- Para realizar exclusivamente la limpieza de aseos, un trabajador o trabajadora en días alternos (un día sí y otro no), por cada centro afectado, en su jornada habitual.

Limpieza de comedores, en los centros que dispongan de ellos:

- Un trabajador o trabajadora diariamente, en su jornada habitual.

Corresponde a la empresa y a la Administración responsable, con la participación del comité de huelga, la facultad de designar a las personas trabajadoras que deban efectuar los servicios mínimos, velar por el cumplimiento de los mismos y la organización del trabajo correspondiente a cada una de ellas.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

*Resolución de 3 de abril de 2019, de la Dirección General de Trabajo y Bienestar Laboral, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta el servicio de limpieza del Ayuntamiento de Motril, que realiza el servicio de recogida de residuos sólidos urbanos, limpieza de edificios y locales y limpieza viaria, mediante el establecimiento de servicios mínimos.*

Mediante escrito presentado el 22 de marzo de 2019 por don Juan Francisco Martín Molina, en representación de las Secciones Sindicales convocantes de la huelga, CC.OO., CSI-F y CGT, se comunica convocatoria de huelga en el servicio de limpieza del Ayuntamiento de Motril, que presta el servicio de recogida de residuos sólidos urbanos, de limpieza viaria y limpieza de edificios y locales (colegios y edificios municipales). La huelga, se llevará a efecto a partir de las 22:30 horas del día 8 de abril de 2019, en turno de noche, con carácter indefinido.

El derecho a la huelga de los trabajadores para la defensa de sus intereses está reconocido por el artículo 28.2 de la Constitución Española (CE), precepto que prevé que la ley que regule su ejercicio establecerá las garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales para la comunidad, siendo tal ley actualmente el Real Decreto-ley 17/1977, de 4 de marzo, sobre relaciones de trabajo, en cuyo artículo 10, párrafo 2.º, se establece que cuando la huelga se declare en empresas encargadas de la prestación de cualquier género de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad y concurren circunstancias de especial gravedad, la Autoridad Gubernativa podrá acordar las medidas necesarias para asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989 ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo, y ratificada en la de 29 de abril de 1993, señalando la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquellos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

La empresa presta un servicio esencial para la comunidad consistente en la recogida de los residuos sólidos urbanos, limpieza viaria y limpieza de edificios y locales en el municipio de Motril. La paralización total de estos servicios, derivada del ejercicio del derecho de huelga, podría afectar a bienes y derechos de los ciudadanos reconocidos y protegidos en el Título Primero de la Constitución Española, en especial, el derecho a la protección de la salud proclamado en el artículo 43; siendo el mantenimiento de la salubridad y de las condiciones higiénico-sanitarias un aspecto de primer orden en la limpieza de colegios públicos, en la recogida de los residuos sólidos urbanos, especialmente en los producidos por centros de salud, hospitales y mercados de abastecimiento, y en la limpieza viaria del entorno próximo a tales centros. Por ello, la Autoridad laboral se ve compelida a garantizar dichos servicios esenciales mediante la fijación de servicios mínimos, determinándose los mismos en el anexo de esta resolución.

Se convoca para el día 29 de marzo de 2019 en la sede de la Delegación de esta Consejería en Granada a las partes afectadas por el presente conflicto, Ayuntamiento de Motril y comité de huelga, al objeto de ser oídas con carácter previo y preceptivo a la fijación de los servicios mínimos necesarios y con el fin último de consensuar dichos servicios. La

representación del Ayuntamiento de Motril declinó asistir a la reunión, por entender que son ellos quienes deben determinar los servicios mínimos. Frente a esta posición cabe recordar el Acuerdo de 26 de noviembre de 2002, del Consejo de Gobierno, por el que se delega en el titular de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico y en el titular de la Consejería de Salud, para el sector sanitario, la facultad para la determinación de los servicios mínimos ante supuestos de huelgas en empresas, entidades e instituciones que prestan servicios esenciales a la comunidad, dicho acuerdo establece: «A tal efecto es de señalar que la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico es la única que, respecto al personal laboral, ha tramitado y suscrito todas las órdenes de fijación de servicios mínimos e, igualmente, es la que, por la materia a ella encomendada, le corresponde un mayor protagonismo de interlocución con los agentes sociales y económicos, sujetos, en todo caso, del conflicto colectivo que toda huelga supone y, de forma muy cualificada, en las que afectan a servicios esenciales de la comunidad, por lo que se considera que es a la citada Consejería a la que debe ser encomendada la determinación de tales servicios mínimos». Desde el año 2002 se ha venido aplicando dicho acuerdo, siendo en este caso competente el titular de la Dirección General de Trabajo y Bienestar Laboral según establece el artículo 8.2 del Decreto 100/2019, de 12 de febrero por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo.

La parte social manifiesta su acuerdo con los servicios mínimos establecidos en la Resolución de 14 de marzo de 2018 de este centro directivo (BOJA núm. 56, de 21 de marzo), en la que hubo acuerdo entre las partes.

Tras la reunión, la Delegación Territorial de esta Consejería en Granada procede a elaborar la correspondiente propuesta de regulación de servicios mínimos, que eleva a esta Dirección General, asumiendo la propuesta de la parte social, que se basa en un acuerdo anterior, aunque en este caso la empresa que prestaba el servicio de limpieza en Motril era Limdeco, S.A., que con posterioridad ha sido asumido por el propio Ayuntamiento. Por lo tanto se considera adecuada para atender las necesidades específicas de servicios mínimos en el presente conflicto.

Por estos motivos, entendiendo que con ello se garantiza el adecuado equilibrio entre los derechos de los ciudadanos y el derecho de los trabajadores a realizar el efectivo ejercicio de la huelga, el contenido de la mencionada propuesta es el que consta en el anexo de esta Resolución, regulación que se establece de conformidad con lo que disponen las normas aplicables: artículo 28.2 de la Constitución; artículo 63.1.5.º del Estatuto de Autonomía para Andalucía; artículo 10, párrafo 2.º, del Real Decreto-ley 17/1977, de 4 de marzo; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía en materia de trabajo; Decreto del Presidente 2/2019, de 21 de enero, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías; del Decreto 100/2019, de 12 de febrero, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo; y del Decreto 32/2019, de 5 de febrero, por el que se modifica el Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía,

## RESUELVO

Primero. Establecer los servicios mínimos, que figuran en el anexo de esta resolución, para regular la situación de huelga que afecta a los trabajadores y trabajadoras del servicio de limpieza del Ayuntamiento de Motril, que prestan el servicio de recogida de residuos sólidos urbanos, de limpieza viaria y limpieza de edificios y locales (colegios y edificios municipales). La huelga, se llevará a efecto a partir de las 22:30 horas del día 8 de abril de 2019, en turno de noche, con carácter indefinido.

Segundo. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto-ley 17/1977, de 4 de marzo, sobre relaciones de trabajo.

Tercero. Lo dispuesto en los apartados anteriores no supondrá limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Cuarto. La presente resolución entrará en vigor el día de su firma, sin perjuicio de su posterior publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 3 de abril de 2019.- La Directora General, Beatriz Barranco Montes.

#### A N E X O

##### SERVICIOS MÍNIMOS (Expte. H 15/2019 DGTBL)

- Recogida de residuos sólidos urbanos: en hospitales y demás centros sanitarios, mataderos, mercados de abastos y mercadillos: 100% de servicios diarios.
- Recogida de residuos sólidos domiciliarios: 2 días a la semana.
- Limpieza viaria: 30% de la plantilla de la empresa destinada a la limpieza viaria, debiendo aplicarse el porcentaje sobre el número de efectivos de cada turno existente en la actualidad. Se deberá extremar la limpieza en los alrededores de los contenedores.
- Servicios comunes: 1 encargado/a por turno de trabajo.

Corresponde a la empresa y a la Administración responsable, con la participación del comité de huelga, la facultad de designar a las personas trabajadoras que deban efectuar los servicios mínimos, velar por el cumplimiento de los mismos y la organización del trabajo correspondiente a cada una de ellas.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

*Orden de 5 de marzo de 2019, por la que se autoriza el cambio de domicilio de la escuela infantil «Los Colorines», de Martín de la Jara (Sevilla). (PP. 583/2019).*

La escuela infantil «Los Colorines», código 41016103, ubicada en Plaza Diamantino García Acosta, s/n, de Martín de la Jara (Sevilla), cuya titularidad ostenta el Excmo. Ayuntamiento de Martín de la Jara, cuenta con autorización para 5 unidades con 81 puestos escolares de primer ciclo de educación infantil.

Visto el expediente promovido por el referido Ayuntamiento en solicitud de cambio de domicilio de la citada escuela infantil por traslado a unas nuevas instalaciones en la misma localidad, y a propuesta de la Dirección General de Planificación y Centros,

#### D I S P O N G O

Primero. Autorizar el cambio de domicilio de la escuela infantil «Los Colorines», código 41016103, por traslado de la misma a unas nuevas instalaciones en C/ Mariana Pineda, s/n, de Martín de la Jara (Sevilla), quedando con la misma capacidad autorizada, en cuanto al número de unidades y puestos escolares de primer ciclo de educación infantil.

Segundo. Del contenido de la presente orden se dará traslado al Registro de Centros Docentes, según lo dispuesto en el Decreto 151/1997, de 27 de mayo, por el que se crea y regula el Registro de Centros Docentes.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación y Deporte en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 5 de marzo de 2019

FRANCISCO JAVIER IMBRODA ORTIZ  
Consejero de Educación y Deporte



### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

*Resolución de 1 de abril de 2019, de la Dirección General de Planificación y Centros, por la que se anuncia la hora y el lugar para la celebración del sorteo público establecido en el Decreto 40/2011, de 22 de febrero, por el que se regulan los criterios y el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados para cursar las enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria y bachillerato.*

El artículo 34 del Decreto 40/2011, de 22 de febrero, por el que se regulan los criterios y el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados para cursar las enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria y bachillerato, establece que la Dirección General competente en materia de escolarización del alumnado convocará anualmente un sorteo público para resolver las posibles situaciones de empate en la puntuación obtenida en el procedimiento de admisión en los centros docentes, que subsistan tras la aplicación de los criterios de prioridad.

Conforme a lo dispuesto en la Resolución de 10 de enero de 2019, que establece el calendario de actuaciones del procedimiento ordinario de admisión del alumnado para el curso escolar 2019/20, el sorteo se llevará a cabo el 13 de mayo de 2019.

En virtud de las competencias que me otorga el Decreto 40/2011, de 22 de febrero, he resuelto:

Primero. El sorteo público se realizará el día 13 de mayo de 2019, a las 13:00 horas, en el Salón de Actos «A», situado en la planta sótano 1 del Edificio Torretriana, C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, de Sevilla.

Segundo. En representación de la Administración Educativa presidirá el acto la persona titular de la Dirección General competente en materia de escolarización del alumnado, con la presencia de un funcionario que levantará acta del resultado del mismo.

Tercero. El resultado del sorteo público será de aplicación a todos los centros docentes incluidos en el ámbito de aplicación del Decreto 40/2011, de 22 de febrero, y se publicará en los tabloneros de anuncios de las Delegaciones Territoriales de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación y, a efectos meramente informativos, en la página web de la Consejería competente en materia de educación.

Sevilla, 1 de abril de 2019.- El Director General, José María Ayerbe Toledano.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

*Acuerdo de 26 de marzo de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Jaén, por la que se abre un período de información pública sobre el proyecto que se cita, en el término municipal de Jaén (Jaén). (PP. 747/2019).*

AAU/JA/0070/17.

De conformidad con lo previsto en el art. 31.3 del Capítulo II del Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, en virtud de la competencia atribuida el art. 7.1 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, por el que se regula la Autorización Ambiental Unificada, así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

#### A C U E R D O

Primero. La apertura de un período de información pública en el seno del procedimiento administrativo relativo a:

Expediente: AAU/JA/0070/17.

Con la denominación «Proyecto de Ejecución Subestación 66/30 kV 50 MVA y Línea evacuación aérea-subterránea 66 kv asociada a Planta Fotovoltaica La Torre 40».

Término municipal de: Jaén (Jaén).

Promovido por: Planta Fotovoltaica La Torre 40, S.L.U.

En el procedimiento de Autorización Ambiental Unificada.

Segundo. La Publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente acuerdo, a fin de que durante el plazo de treinta días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el período de información pública, la documentación estará disponible para su consulta en el página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, a través de la url [www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica](http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica), así como en las dependencias administrativas sitas en calle Doctor Eduardo García Triviño López, 15, de Jaén, en horario de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, salvo días festivos.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Jaén, 26 de marzo de 2019.- La Delegada, María Soledad Aranda Martínez.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJO DE TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS DE ANDALUCÍA

*Resolución de 5 de abril de 2019, del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho de Sevilla, para que tenga efectos en el procedimiento núm. 83/2019 y se emplaza a posibles terceros interesados.*

En cumplimiento de lo solicitado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho de Sevilla en el procedimiento ordinario núm. 83/2019, promovido a instancias de la Diputación Provincial de Sevilla, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### RESUELVO

Primero. La remisión del expediente administrativo solicitado para que tenga efectos en el procedimiento ordinario núm. 83/2019, del que conoce el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho de Sevilla.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo referido de Sevilla, en el plazo de nueve días desde la publicación de la presente resolución.

Sevilla, 5 de abril de 2019.- El Director, Manuel Medina Guerrero.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*Edicto de 26 de marzo de 2019, del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Granada, dimanante de autos núm. 216/18.*

La Letrada de la Administración de Justicia doña Victoria Santos Ortuño del Juzgado de Familia Tres de Granada certifica extracto de sentencia, autos núm. 216/18, seguidos ante este Juzgado, a instancia de don Ramón Rodríguez Ramírez contra doña Estefania Regina Rodríguez, en situación procesal de rebeldía.

### F A L L O

Estimando la demanda.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Granada (artículo 458 LEC). El recurso se interpondrá por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de veinte días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, deberá exponer las alegaciones en que base la impugnación, además de citar la resolución apelada y los pronunciamientos que impugna. Para la admisión del recurso deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado en ignorado paradero, doña Stefania Regina Rodríguez le hago saber que en el Juzgado está a su disposición el texto íntegro para su conocimiento extendiendo y firmo la presente en Granada, a 26 de marzo de 2019.- Fdo.: V. Santos Ortuño

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

*Edicto de 5 de junio de 2018, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Linares, dimanante de autos núm. 450/2017. (PP. 676/2019).*

NIG: 2305542C20170002175.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 450/2017. Negociado: N.

Sobre: Obligaciones: otras cuestiones.

De: Caixabank, S.A.

Procuradora: Sra. Elena Medina Cuadros.

Contra: José Luis Relova Navarro.

#### EDICTO

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución cuyo encabezamiento y fallo es del tenor literal siguiente:

#### SENTENCIA NÚM. 81/2018

En Linares, a 21 de mayo de 2018.

Vistos por la Sra. doña Antonia Torres Gámez, Juez Sustituta del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de esta ciudad y su partido, los presentes autos de Juicio Ordinario núm. 450/17, seguidos a instancia de Caixabank, representada por la Procuradora doña Elena Medina Cuadros y dirigida por Letrado don Lorenzo Sáenz Corbellini, contra don José Luis Relova Navarro, declarado en rebeldía procesal.

#### FALLO

Que debo estimar y estimo íntegramente la demanda presentada por la Procuradora doña Elena Medina Cuadros en nombre y representación de Caixabank, contra don José Luis Relova Navarro, declarado en rebeldía procesal, y en consecuencia debo condenar y condeno al demandado a que abone a la actora a la suma de noventa y nueve mil seiscientos cuarenta y tres euros con ocho céntimos de euro (99.643,08 €), e intereses legales.

Se hace expresa condena de las costas del procedimiento al demandado.

Así, por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación literal a las actuaciones y que será notificada a las partes, haciéndoles saber que contra la misma pueden interponer recurso de apelación, dentro del plazo de Veinte días contados desde el siguiente a la notificación de aquélla, lo pronuncio, mando y firmo.

#### AUTO

Doña Antonia Torres Gámez

En Linares, a treinta y uno de mayo de dos mil dieciocho.

**ANTECEDENTES DE HECHO**

Primero. En el presente juicio se ha dictado Sentencia en fecha 21 de mayo de 2018.

Segundo. Dentro del plazo establecido en el artículo 215.1 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, se ha presentado por la Procuradora Sra. Elena Medina Cuadros escrito indicando que la resolución había incurrido en omisión consistente en no indicar en el fallo de la sentencia que «debo declarar y declaro resuelto el contrato de fecha 7 de marzo de 2005», solicitando su subsanación.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

Único. La Ley de Enjuiciamiento Civil 1/2000 después de proclamar en el artículo 214 el principio de que los tribunales no podrán variar sus resoluciones una vez firmadas, permite en su art. 215 apartado 1 la posibilidad de subsanar omisiones o defectos en que hubieran podido incurrir los autos y las sentencias, siempre que ello fuera necesario para poder llevar plenamente a efecto dichas resoluciones.

La subsanación puede tener lugar de oficio o a instancia de parte, siempre dentro del plazo establecido en el artículo 214 de la Ley Enjuiciamiento Civil.

**PARTE DISPOSITIVA**

Se subsana la omisión advertida en Sentencia de fecha 21 de mayo de 2018, consistente en añadir al fallo de la sentencia que «debo declarar y declaro resuelto el contrato de fecha 7 de marzo de 2005».

Este auto es firme y contra el mismo no cabe recurso alguno, sin perjuicio del precedente contra la resolución original que ya fue indicado al notificarse aquélla. Pero, el plazo para interponerlo comenzará a computarse desde el día siguiente al de la notificación del presente auto (artículo 215.4 LEC).

Lo acuerda y firma el/la Juez, doy fe.

Y como consecuencia del ignorado paradero de José Luis Relova Navarro, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Linares, a cinco de junio de dos mil dieciocho.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, y ex Reglamento general de protección de datos (UE) 2016/679, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos).»

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*Edicto de 26 de marzo de 2019, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 624/2018.*

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 624/2018. Negociado: A1.

NIG: 2906744420180008318.

De: Doña Ksenia Latysheva.

Abogado: Don José Antonio Alarcón Blanco.

Contra: El Rincón de Linares, S.L.

### E D I C T O

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Siete de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 624/2018 a instancia de la parte actora doña Ksenia Latysheva contra El Rincón de Linares, S.L., sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado Resolución de fecha 25.3.19 del tenor literal siguiente:

### F A L L O

Que debo estimar y estimo la demanda origen de las presentes actuaciones, promovida por doña Ksenia Latysheva frente a El Rincón de Linares, S.L., sobre cantidad, debo condenar y condeno a El Rincón de Linares, S.L., a que abone a doña Ksenia Latysheva la cantidad de 1.321,12 euros de salario adeudado, más 132,11 euros de mora.

Que debo declarar y declaro que Fogasa debe estar y pasar por la anterior declaración.

Notifíquese la presente resolución a las partes, informándosele que la misma no es firme y contra ella, en virtud de lo dispuesto en el art. 191 de la LRJS, cabe recurso de suplicación en el plazo de cinco días desde el siguiente a su notificación.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Diligencia de publicación. La extiendo yo, el Sr. Letrado de Administración de Justicia, para dar fe de que la anterior resolución se publicó en el día de su fecha, estando el Ilmo. Sr. Magistrado que la dictó celebrando audiencia pública. Reitero fe.

Y para que sirva de notificación al demandado El Rincon de Linares, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a veintiséis de marzo de dos mil diecinueve.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*Edicto de 27 de marzo de 2019, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 282/2019.*

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 282/2019. Negociado: A1.

NIG: 2906744420190003398.

De: Don Joaquín Ocaña Álvarez.

Abogado: Pedro Podadera Molina.

Contra: Sinergia Ingeniería Málaga, S.L.

### E D I C T O

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Siete de Málaga.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 282/2019, se ha acordado citar a Sinergia Ingeniería Málaga, S.L., como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 5.6.19, a las 9:25 horas para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en C/ Fiscal Luis Portero García (Ciudad de la Justicia de Málaga), planta 3.ª, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de Confesión Judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Sinergia Ingeniería Málaga, S.L.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a veintisiete de marzo de dos mil diecinueve.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.



## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

*Anuncio de 4 de abril de 2019, de la Delegación Territorial de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local en Granada, por el que se notifica resolución de recurso de alzada relativo a un procedimiento de inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía.*

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar a la interesada, con NIF 23666146C, de la Resolución del Recurso de Alzada 013/2017 interpuesto contra la Resolución de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte de Granada de 26 de octubre de 2015, por medio del presente y en virtud de lo previsto en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se publica el presente anuncio con somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación de la resolución del recurso de alzada interpuesto.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, se indica a la interesada que dispone de un plazo de quince días, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, para conocer el contenido íntegro de la resolución y dejar constancia de su conocimiento, pudiendo comparecer, a tales efectos, en la Delegación Territorial de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, sita en Granada, Marqués de la Ensenada, núm. 1-1.º

Transcurrido el plazo de 15 días, o tras la comparecencia de la interesada, si ésta tuviera lugar, podrá interponer el interesado recurso contencioso-administrativo, ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los arts. 10.1.a), 14.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Granada, 4 de abril de 2019.- El Delegado, Gustavo Adolfo Rodríguez Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### **CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL**

*Anuncio de 4 de abril de 2019, de la Delegación Territorial de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local en Granada, por el que se notifican acuerdos de iniciación y audiencia de expedientes de cancelación registral que se citan en materia de turismo.*

Intentadas las notificaciones, sin haberse podido practicar, de los acuerdos de iniciación y audiencia de expedientes de cancelación registral a los establecimientos y alojamientos turísticos relacionados a continuación, con domicilio en las direcciones igualmente relacionadas, y en virtud de lo previsto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las AA.PP., se publica el presente anuncio con somera indicación de los contenidos de los actos para que sirvan de notificación, concediéndoles diez días para personarse en las dependencias de esta Delegación Territorial, donde se les hará entrega de una copia del mencionado escrito, transcurridos los cuales se podrá declarar decaído en su derecho, de acuerdo con lo establecido en el art. 73 de la citada ley.

Establecimiento: EMPRESA DE TURISMO ACTIVO  
Denominación: ALUDESPORT  
Nº de Registro: AT/GR/00097  
Domicilio: AVENIDA DEL GENIL Nº34  
Localidad: 18102 - PURCHIL-VEGAS DEL GENIL (GRANADA)  
NIF Titular: B18520767

Establecimiento: EMPRESA DE TURISMO ACTIVO  
Denominación: DESTINOS ANDALUCES. SEGWAY GRANADAVENTUR  
Nº de Registro: AT/GR/00112  
Domicilio: CALLE VICTORIA EUGENIA Nº40  
Localidad: 18170 - ALFACAR (GRANADA)  
DNI Titular: 24297696J

Establecimiento: EMPRESA DE TURISMO ACTIVO  
Denominación: RAPAMONT AVENTURAS TURÍSTICAS  
Nº de Registro: AT/GR/00127  
Domicilio: CALLE CARRERA Nº18  
Localidad: 18858 - ORCE (GRANADA)  
DNI Titular: 15428872N

Establecimiento: EMPRESA DE TURISMO ACTIVO  
Denominación: AIMAE  
Nº de Registro: AT/GR/00145  
Domicilio: PLAZA ISABEL LA CATÓLICA Nº12 BLOQUE B BAJO  
Localidad: 18193 - MONACHIL (GRANADA)  
DNI Titular: 76424765C

Establecimiento: EMPRESA DE TURISMO ACTIVO  
Denominación: CLUB NÁUTICO GRANADA  
Nº de Registro: AT/GR/00151  
Domicilio: CARRETERA N-323 KM. 114  
Localidad: 18220 - ALBOLOTE (GRANADA)  
NIF Titular: B18949248

Establecimiento: EMPRESA DE TURISMO ACTIVO  
Denominación: AVENTURAGRANADA  
Nº de Registro: AT/GR/00174  
Domicilio: CARRETERA DE LOS BAÑOS KM.13  
Localidad: 18800 - BAZA (GRANADA)  
NIE Titular: X7258621M

Establecimiento: EMPRESA DE TURISMO ACTIVO  
Denominación: ALPUJARRA SULAYR  
Nº de Registro: AT/GR/00175  
Domicilio: CALLE LOS YESOS S/N  
Localidad: 18470 - VÁLOR (GRANADA)  
DNI Titular: 29079066M

Alojamiento: VIVIENDA TURÍSTICA DE ALOJAMIENTO RURAL  
Denominación: VILLA PEPE  
Nº de Registro: VTAR/GR/01464  
Domicilio: POLÍGONO MINASIERRA POLÍGONO 018 PARCELA 1931B  
Localidad: 18600 - MOTRIL (GRANADA)  
DNI Titular: 23759981S

Establecimiento: ESTABLECIMIENTO HOTELERO  
Denominación: HOSTELERÍA GAONA  
Nº de Registro: H/GR/01324  
Domicilio: CALLE CÓRDOBA S/N POLÍGONO DE ASEGRA  
Localidad: 18210 - PELIGROS (GRANADA)  
NIF Titular: B18593301

Granada, 4 de abril de 2019.- El Delegado, Gustavo Adolfo Rodríguez Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

*Anuncio de 4 de abril de 2019, de la Secretaría General para la Administración Pública, por el que se notifica el emplazamiento efectuado a las personas que se citan.*

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en cumplimiento de lo establecido en el art. 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, instando a esta Administración a emplazar de inmediato a cuantos aparezcan como interesados en el procedimiento, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación sin que se haya podido practicar, se notifica el emplazamiento personal en el procedimiento ordinario núm. 16/2019, seguido a instancias de don Borja González Luna ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, por el que se recurre la Resolución de 20 de noviembre de 2018, que desestima recurso de alzada contra la lista de aspirantes que han superado el 3.º ejercicio de las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema de acceso libre, en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Ciencias Sociales y del Trabajo A1.2028, a las personas interesadas con números de documentos nacionales de identidad que a continuación se relacionan, todo ello en virtud de que puedan comparecer y personarse en Autos ante la citada Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación del presente anuncio.

- 28906218-W.
- 75225836-N.
- 31720024-B.
- 26238237-K.

Sevilla, 4 de abril de 2019.- La Secretaria General, Ana María Vielba Gómez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

*Anuncio de 3 de abril de 2019, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos públicos y protección de animales.*

Intentada sin efecto la notificación de los actos administrativos que se citan a continuación y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, Servicio de Juegos y Espectáculos Públicos, sito en el Paseo del Almería, 68, de Almería, en los plazos indicados.

Interesado: CIF: B04843496.  
Expediente: 04/128/2018/EP.  
Infracción: Ley 13/1999, de 15 de diciembre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía.  
Fecha: 31.1.2019.  
Acto notificado: Resolución.  
Plazo: Un mes para interponer Recurso de Alzada.

Interesado: NIF: 45.106.905H.  
Expediente: 04/273/2018/AP.  
Infracción: Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos.  
Fecha: 5.3.2019.  
Acto notificado: Resolución.  
Plazo: Un mes para interponer Recurso de Alzada.

Interesado: NIF: 76.631.271D.  
Expediente: 04/0039/2019/AP.  
Infracción: Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos.  
Fecha: 5.3.2019.  
Acto notificado: Acuerdo Inicio.  
Plazo: Diez días para presentar alegaciones.

Interesado: NIF: 54.144.224Q.  
Expediente: 04/0005/2019/AP.  
Infracción: Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos.  
Fecha: 28.1.2019.  
Acto notificado: Acuerdo Inicio.  
Plazo: Diez días para presentar alegaciones.

Interesado: NIF: 75.224.968H.  
Expediente: 04/0010/2019/AC.  
Infracción: Ley 11/2003, de 24 de noviembre, de Protección de los Animales.  
Fecha: 27.2.2019.  
Acto notificado: Acuerdo de Inicio.  
Plazo: Diez días para formular alegaciones.

Interesado: NIF: 27.219.094C.  
Expediente: 04/0021/2019/AC.  
Infracción: Ley 11/2003, de 24 de noviembre, de Protección de los Animales.  
Fecha: 1.3.2019.  
Acto notificado: Acuerdo de Inicio.  
Plazo: Diez días para formular alegaciones.

Interesado: NIF: 45.603.861J.  
Expediente: 04/0042/2019/AC.  
Infracción: Ley 11/2003, de 24 de noviembre, de Protección de los Animales.  
Fecha: 25.2.2019.  
Acto notificado: Acuerdo de Inicio.  
Plazo: Diez días para formular alegaciones.

Interesado: NIF: 45.601.323M.  
Expediente: 04/0284/2018/AP.  
Infracción: Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos.  
Fecha: 3.1.2019.  
Acto notificado: Acuerdo Inicio.  
Plazo: Diez días para presentar alegaciones.

Almería, 3 de abril de 2019.- La Delegada del Gobierno, María Isabel Sánchez Torregrosa.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

*Anuncio de 18 de marzo de 2019, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, por el que se somete a Información Pública la solicitud de Autorización Administrativa Previa y de Construcción y Declaración, en concreto, de Utilidad Pública del proyecto que se cita, en el término municipal de Jaén (Jaén). (PP. 648/2019).*

Con fecha 19 de febrero de 2019, Planta Fotovoltaica La Torre 40, S.L., solicita Autorización Administrativa y Aprobación de Proyecto de Ejecución y la Declaración, en concreto, de Utilidad Pública de la instalación de referencia.

A los efectos previstos en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico; y Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la solicitud de autorización administrativa, la aprobación del proyecto de ejecución y la declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que a continuación se indica, publicándose la relación concreta e individualizada de los interesados, bienes y derechos afectados a efectos de la urgente ocupación según el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Peticionario: Planta Fotovoltaica La Torre 40, S.L., con domicilio a efectos de notificaciones en C/ Coronados, 10, 1.º A. 28320 Pinto (Madrid).

Finalidad: Subestación transformadora de 50 Mva, Línea Aérea-Subterránea a 66 Kv, S/C para evacuación de energía eléctrica desde la Planta Fotovoltaica La Torre 40, S.L., de 44,95 Mw. hasta la SET. Olivares de Endesa, en t.m. de Jaén.

Expediente AT. 38/2017.

Características de la SET de la Planta Fotovoltaica La Torre 40 S.L.

- Sistema de 66 KV de intemperie formado por:
  - 1 posición de línea.
  - 1 posición con bancada y recogida de aceite.
- Transformador de intemperie de 66/30 KV y 50 MVA.
- Sistema de 30 KV de interior con celdas de corte en SF6 compuesto por:
  - 1 posición de transformador.
  - 3 posiciones de línea.
  - 1 posición de servicios auxiliares.
- Transformador de servicios auxiliares de 50 KVA.
- Equipo auxiliar de la SET (transformadores de tensión y de intensidad, pararrayos, seccionadores e interruptores automáticos).

Características de la LSMT a 66 KV en S/C.

- Origen: SET Olivares de Endesa.
- Final: Apoyo núm. 1 de la LAMT a 66 KV.
- Longitud: 373,25 m.
- Paso subterráneo camino Perulera con 33,95 m entre apoyo 8 y 9.
- Tensión: 66 KV.
- Conductores: 3x630 AI + H95 RHZ1-OL unipolares enterrados directamente.

Características de la LAMT a 66 kv en S/C.

- Origen: Apoyo 1.
  - Final: Apoyo núm. 20 de la LAMT junto a la SET de la Planta Fotovoltaica.
  - Tensión nominal: 66 kV.
  - Longitud: 4,293,05 mts. Trazado aéreo.
  - Número de circuitos: 1
  - Tipo de conductor: LA-280.
  - Tipo de apoyos y material: 20 apoyos metálicos de celosía y galvanizados en caliente.
- Término municipal: Jaén (Jaén).

La servidumbre de paso de línea aérea comprenderá las afecciones derivadas de la expropiación a tenor de lo establecido en los artículos 157 y siguientes del citado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre:

- a) El vuelo sobre el predio sirviente.
- b) El establecimiento de postes, torres o apoyos fijos para la sustentación de los cables conductores de energía eléctrica e instalaciones de puesta a tierra de dichos postes, torres o apoyos fijos.
- c) El derecho de paso o acceso para atender el establecimiento, vigilancia, conservación, reparación de la línea eléctrica y corte de arbolado, si fuera necesario.
- d) La ocupación temporal de terrenos u otros bienes, en su caso, necesarios a los fines indicados en el párrafo c) anterior.

De conformidad con lo establecido en el artículo 56 de la citada Ley 24/2013, la declaración, en concreto, de utilidad pública, lleva implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados, e implicará la urgente ocupación, a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de los terrenos y demás titulares afectados por la instalación cuya relación se inserta al final de este anuncio, indicándose que el proyecto de ejecución podrá ser examinado en las dependencias de la Delegación del Gobierno en Jaén, sita en Paseo de la Estación, núm. 19, 4.ª planta, 23007, Jaén, o en la página web de la Junta de Andalucía a través de la url: [www.juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todos-documentos.html](http://www.juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todos-documentos.html) y en su caso presentarse por triplicado en dicho centro las alegaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 20 días, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Asimismo, la presente publicación se realiza de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



RELACION DE PROPIETARIOS CON BIENES Y DERECHOS AFECTADOS DEL PROYECTO DE LINEA AEREO-SUBTERRANEA A 66 KV, DE LA PLANTA FOTOVOLTAICA "LA TORRE 40", EN T.M. DE JAEN

NºParcela S/Proyecto	Propietario y Dirección	Término Municipal	Datos de la Finca		Parcela S/Catastro	Polígono	Vuelo (m)	Ancho	Afección		Cultivo
			Paraje	Superf(m²)					Superf(m²)	Temp (m²)	
	<b>Tramo Subterráneo 1 de Línea Eléctrica 66 kV</b>										
1	ENDESA DISTRIBUCION ELECTRICA SL	JAÉN	CR CUEVAS 5 JAEN [JAÉN]	4.50	001000600 VG28D	40	3.00	13.50	1	2,65	Residencial
2	DIPUTACION PROVINCIAL DE JAEN - AREA DE INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES - CARRETERAS	JAÉN	JV2332	5.50	9009	40	3.00	16.50	2,3 4,5 6,7	2,65/2,65 2,65/2,65 2,65/2,65	Vía de comunicación de dominio público Olivos regadio
3	MORAL MUÑOZ CEREZA	JAÉN	P DEHESA	146.95	116	40	3.00	440.85	-	-	Olivos regadio
4	ADIF	JAÉN	FFCC BAILENA MOTRIL	10,80 21,90	9015	40	5,00 0,31	54,00 6,79	-	-	Vía de comunicación de dominio público
5	ZAFRA MORAL VICTORIANA, MORAL ZAFRA JOSE, MANUEL LUIS, ANDRES Y JACINTA	JAÉN	P DEHESA	87.35	117	40	3.00	262.05	8,9 10,11	2,65/2,65 2,65/2,65	Olivos regadio
6	DIPUTACION PROVINCIAL DE JAEN. AREA DE INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES - CARRETERAS	JAÉN	JV2332	5.75	9008	40	3.00	17.25	-	-	Vía de comunicación de dominio público
7	BAGO RUIZ MANUEL	JAÉN	DEHESA	90.50	55	40	3.00	271.50	12,13	2,65/2,65 2,65/2,65	Olivos secoano
	<b>Tramo Aéreo 1 de Línea Eléctrica 66 kV</b>										
7	BAGO RUIZ MANUEL	JAÉN	DEHESA	167.96	55	40	6.38	1.071,12	1,2	20,43/6,25	Olivos secoano
8	BAGO RUIZ EDUARDO	JAÉN	DEHESA	148.09	56	40	8.16	1.208,76	-	-	Olivos secoano
9	CHICA MARTINEZ JOSE MARIA Y GALLARDO MEDINA DOLORES CHICA MARTINEZ CASIMIRO Y ARMENTEROS OJEDA ENCARNACION	JAÉN	LAS SALINAS	254.53	135	40	10.25	2.610,13	3	27,04	Olivos secoano
10	PEDROSA PEREZ MANUEL [HEREDEROS DE] Y MATILDE ARANDA MANTAS	JAÉN	LAS SALINAS	138.95	139	40	13.00	1.805,83	4	57,00	Olivos secoano
11	PEDROSA PEREZ MANUEL [HEREDEROS DE] Y MATILDE ARANDA MANTAS	JAÉN	PERULERA	8.08	145	40	18.92	152.87	-	-	-

12	JUNTA DE ANDALUCÍA.- DELEGACION TERRITORIAL DE FOMENTO Y VIVIENDA DE JAÉN.- CARRETERAS	JAÉN	AUTOVIA A-316	9006	40	62,33	18,75	1.168,60	-	-	0,00	Vía de comunicación de dominio público
13	RUIZ CUADROS PEDRO JOSE Y TORRES ESPINOSA JOSEFA	JAÉN	SALINAS	158	40	47,46	15,95	756,93	-	-	200,00	Olivos secano
14	CANO ABOLAFIA RITA Y COCA CANTERLA ANTONIO	JAÉN	SALINAS	100	40	303,45	10,36	3.144,22	5	68,89	1.000,00	Olivos regadio
15	EN INVESTIGACION, ART.47 DE LA LEY 33/2003	JAÉN	PERULERA	88	40	17,37	12,34	214,40	-	-	0,00	Pastos
16	ORTEGA QUESADA M ROSA	JAÉN	PERULERA	142	40	499,67	10,67	5.332,21	6,7,8	25,40/6,25/30,25	1.700,00	Olivos secano
	<b>Tramo Subterráneo 2 de Línea Eléctrica 66 kv</b>											
16	ORTEGA QUESADA M ROSA	JAÉN	PERULERA	142	40	14,25	3,00	42,75	14	2,65	20,00	Olivos secano
17	AYUNTAMIENTO DE JAEN	JAÉN	CAMINO DE PERULERA	9010	40	2,30	3,00	6,90	-	-	0,00	Vía de comunicación de dominio público
18	AYUNTAMIENTO DE JAEN	JAÉN	CAMINO DE PERULERA	9006	39	3,50	3,00	10,50	-	-	0,00	Vía de comunicación de dominio público
19	MUNOZ PULPILLO MANUEL Y MUÑOZ GARCIA ROCIO Y MARIA CARMEN	JAÉN	PERULERA	9	39	13,90	3,00	41,70	15	2,65	20,00	Olivos secano
	<b>Tramo Aéreo 2 de Línea Eléctrica 66 kv</b>											
19	MUNOZ PULPILLO MANUEL Y MUÑOZ GARCIA ROCIO Y MARIA CARMEN	JAÉN	PERULERA	9	39	215,80	8,51	1.835,60	9	17,98	550,00	Olivos secano
20	Mª DOLORES LOPEZ CIVANTOS	JAÉN	PERULERA	10	39	127,44	11,28	1.437,50	10	20,25	400,00	Labor o Labradío secano
21	MARTINEZ PEREZ CRISTINA	JAÉN	PERULERA	15	39	97,91	18,72	1.832,77	-	-	250,00	Labor o Labradío secano
22	DRABA, SL ATT. : ADMINISTRADOR CONCURSAL: MIGUEL MARQUES FALGUERAS	JAÉN	VACIACOSTALES	17	39	836,20	9,62	8.046,00	11, 12, 13	6,25/ 6,25/ 18,40	3.100,00	Labor o Labradío secano
23	DRABA, SL ATT. : ADMINISTRADOR CONCURSAL: MIGUEL MARQUES FALGUERAS	JAÉN	VACIACOSTALES	2	39	410,97	8,34	3.427,79	14 15	6,25/ 6,25	1.050,00	Labor o Labradío secano
24	FERNANDEZ FERNANDEZ MANUELA Y JIMENEZ ALCANTARA ANDRES	JAÉN	CHILLON	22	39	30,72	13,21	405,93	-	-	100,00	Olivos secano
25	JIMENEZ CUELLAR ANDRES PARRAS MORAL MARIA ANTONIA JIMENEZ CUELLAR MIGUEL	JAÉN	CHILLON	23	39	423,76	12,85	5.446,73	16	4	550,00	Olivos secano

26	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR.- COMISARIA AGUAS JAEN	JAÉN	ARROYO HONGOS	9003	39	5,68	8,00	45,43	-	-	0,00	Hidrografía natural (rio,laguna.arroyo)
27	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR.- COMISARIA AGUAS JAEN	JAÉN	ARROYO HONGOS	9004	46	6,15	7,28	44,77	-	-	0,00	Hidrografía natural (rio,laguna.arroyo)
28	MEMBRADO MARTINEZ TOMAS HERRERA FIESTAS ELENA RODRIGUEZ TAPIA ANDRES	JAÉN	ARROYO HONGOS	3	46	35,52	5,40	191,92	-	-	100,00	Olivos secano
29	VILLEGAS MENDEZ VICO RICARDO DE VILLEGAS MENDEZ VIGO EDUARDO	JAÉN	ARROYO HONGOS	10	46	462,93	6,41	2.965,57	17, 18, 19, 20	17.56/ 6.25/ 20,25/ 17.98	1.250,00	Labor o Labradío secano
30	AYUNTAMIENTO DE JAEN Y DESCONOCIDO	JAÉN	CM DE CHILLON	9007	46	5,64	4,77	26,93	-	-	0,00	Vía de comunicación de dominio público
31	DESCONOCIDO	JAÉN	ARROYO HONGOS	5	46	-	-	-	ST	1.080,16	150,00	Labor o Labradío secano

Jaén, 18 de marzo de 2019.- La Delegada del Gobierno, María Isabel Lozano Moral.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

*Anuncio de 27 de marzo de 2019, de la Dirección General de Trabajo y Bienestar Laboral, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador por infracción en el Orden Social, en materia de relaciones laborales.*

Intentada sin éxito la notificación al interesado de acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de infracciones en el orden social y en virtud de lo dispuesto en los arts. 42.2, 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, seguidamente se relaciona el mismo, con una somera indicación de su contenido, haciéndose constar que para su conocimiento íntegro, podrá comparecer en el plazo de 10 días hábiles desde la procedente publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado, ante esta Dirección General, sita en la calle Albert Einstein, 4, planta primera, Edif. World Trade Center-Isla de la Cartuja. La notificación, a efecto del cómputo de plazos de interposición de recursos, se entenderá producida con la comparecencia y conocimiento del contenido íntegro del acto o con el transcurso del referido plazo sin comparecer.

Expediente núm.: 3790/2018/S/DGT/203.

Interesado: Organización de Sistemas y Servicios Andaluces PR, S.L.

Acto notificado: Resolución relativa a procedimiento sancionador por infracción en el orden social en materia de relaciones laborales.

Órgano que dicta el acto: Dirección General de Trabajo y Bienestar Laboral.

Sevilla, 27 de marzo de 2019.- La Directora General, Beatriz Barranco Montes.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

*Anuncio de 29 de marzo de 2019, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por el que se notifica el acto administrativo que se cita, dimanante del expediente de concesión de subvenciones indicado.*

Habiendo resultado infructuoso el intento de notificación dirigido a la entidad «Mancomunidad de Municipios Rivera de Huelva» relativa a la resolución por la que se declara la prescripción del derecho al cobro del importe pendiente de la subvención concedida a dicha entidad, con fecha de registro de salida de 15 de enero de 2019, del expediente administrativo «75-HIJ/04» efectuada en el domicilio sito en P.J. Cantalgallo calle D, núm. 28, C.P. 21200 Aracena (Huelva), se publica el presente anuncio dando cumplimiento a lo previsto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas, y el 113.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, con el fin de que sirva de notificación. El texto íntegro de la mencionada notificación se encuentra a disposición de la entidad requerida en la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, radicada en C/ Conde de Ibarra, 18, de Sevilla, lugar donde podrá comparecer en el plazo de diez días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia de la entidad interesada se tendrá por efectuada la notificación, procediéndose al dictado de la resolución que proceda con la documentación obrante en el expediente, y entendiéndose evacuados requerimiento y notificación a todos los efectos.

Sevilla, 29 de marzo de 2019.- La Directora General, María del Carmen Poyato López.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

*Anuncio de 5 de abril de 2019, de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad en Granada, por el que se notifica el acuerdo de inicio de reintegro.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 44, 45.3 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada la notificación infructuosa al interado en el domicilio conocido al efecto, se hace saber, a través de la publicación de este anuncio, que se ha dictado acuerdo de inicio de reintegro del siguiente expediente.

Acto administrativo: Acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro.  
Interesado: Escuela de Peluquería y Estética Lanjarón, S.L.  
CIF: B18885483.  
Expediente núm.: 18/2010/J/394/18-01.  
Plazo: 15 días hábiles.

Para conocer el contenido íntegro del texto podrá comparecer en el Servicio de Formación para el Empleo de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad de Granada, ubicada en avenida Joaquina Eguaras, 2, con código postal 18013, concediéndole un plazo de 15 días a partir del siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado para formular las alegaciones que considere pertinentes, tal y como dispone el artículo 42 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Granada, 5 de abril de 2019.- La Secretaria General Provincial de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, María Noelia García Lucena.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en los artículos arriba citados de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de PAC, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

*Anuncio de 5 de abril de 2019, de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad en Granada, por el que se se publican las becas y ayudas concedidas en el cuarto trimestre de 2018 a participantes en acciones de Formación Profesional para el Empleo.*

Con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, se publica la relación de becas y ayudas concedidas al amparo de la Orden de la Consejería de Empleo, de 23 de octubre de 2009, por la que se desarrolla el Decreto 335/2009, de 22 de septiembre, por el que se regula la ordenación de la Formación Profesional para el Empleo en Andalucía, y se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones y ayudas y otros procedimientos.

Programa: Formación Profesional para el Empleo (32D).

Partida presupuestaria: 1500180000 G/32D/48315/18 S0044.

Finalidad: Becas y ayudas a participantes en acciones de Formación Profesional para el Empleo.

APELLIDOS	NOMBRE	NIF	IMPORTE CONCEDIDO (€)
CRESPO REIG	DOLORES	0068	174,23
GALIANA GÓMEZ	CRISTINA JULIA	9061	76,00
COCA RAMOS	IRENE	1463	780,00
ORTIZ MORALES	MERCEDES	1617	900,00
CUÉLLAR RUIZ	ESTEFANÍA	1547	588,24
VIDAL TORRES	MARTA	2009	572,33
ROMÁN ESTEBAN	RAQUEL	1547	402,00
LÓPEZ GARCÍA	JONATHAN	6532	323,57
CANO RODRÍGUEZ	ROSARIO	2379	543,40
CASTELLANO CABEZAS	ANTONIO NICOLÁS	9541	555,94
CALVO VALERO	MARÍA DEL CARMEN	2412	369,00
RODRÍGUEZ BERMUDO	MIGUEL	9028	328,51
SÁNCHEZ UCEDA	JUAN MANUEL	2416	184,68
TORRES SIERRA	INMACULADA C.	4167	369,00
GARCÍA RODRÍGUEZ	PEDRO	2418	588,00
PAREJO CEBALLOS	ROSARIO	3930	369,00
RIVERO RIVERO	VIRTUDES	2419	726,00
GAGO GÓMEZ	MANUEL	0741	243,96
BALLESTEROS CEBALLOS	MARÍA BELÉN	2420	372,00
TORRES FERRON	MARIO	6289	328,51
PÉREZ VALVERDE	MERCEDES	2421	474,00
AGUILAR GARCÍA	JESÚS	7718	687,42
RUIZ LÓPEZ	JOSÉ ANTONIO	2422	2203,74
LÓPEZ ROMERO	MANUEL	1178	269,04
RAMOS ARENAS	JUAN CARLOS	2423	235,79
QUIJADA ESCOBAR	BEATRIZ LUCIA	3067	1159,10

APELLIDOS	NOMBRE	NIF	IMPORTE CONCEDIDO (€)
QUESADA RIPOLL	CARLOS	2425	658,35
MALDONADO RODRÍGUEZ	RAFAEL	9965	456,00
MOLES GONZÁLEZ	ANTONIO	2428	279,11
PÉREZ MOYA	BIENVENIDA	5551	456,00
PONCE SÁNCHEZ	DIEGO JOSÉ	2508	267,52
LOZA JABEGA	JUAN FRANCISCO	1416	366,00
LÓPEZ COZAR	MARÍA JULIA	2908	384,00
CERQUELLA PÉREZ	MIRIAM	5738	260,00
CERQUELLA PÉREZ	MIRIAM	4160	1430,00
PALOMINO VALENZUELA	MARÍA DEL PILAR	7453	392,92
IDIGORAS CALVO	OSCAR	4425	364,99
RAMÍREZ BARRANCO	DAVID	4467	92,34
RUIZ MEDINA	EUGENIO	4426	179,36
CASTILLO CASTRO	JOSÉ LUIS	0546	555,75
CHINCHILLA LÓPEZ	ENRIQUE	4427	318,63
SANTAELLA DIAZ	GUILLERMINA	8749	237,00
LAMOLDA GRAD	EVA	4429	400,14
LAMOLDA GRAD	EVA	6717	21,28
GONZÁLEZ RODRÍGUEZ	CAYETANO	4571	554,04
HERNÁNDEZ GARCÍA	JOSE	0511	581,40
LOTFI LQORRI BEN CHEKROUN	NABIL	7301	851,84
ROSALES BARRANCO	MARCELINO	9235	259,35
MUÑOZ GARCÍA	ELISA ISABEL	7463	744,00
FERNÁNDEZ GONZÁLEZ	MANUEL	5659	1650,44
ORTIZ PADIAL	ANDREA	7464	720,00
VARGAS GARCÍA	BENJAMÍN	1199	174,00
MARTÍNEZ GARZÓN	MÓNICA	7465	146,30
TORRES GARCÍA	LUIS GERMÁN	4254	2116,29
ALANZOR SOGAS	SUSANA	7465	846,00
HIGUERAS BARRIOS	JUAN FRANCISCO	6570	383,04
JIMÉNEZ VEGA	CONSUELO	7465	1863,90
NAVAS GUTIÉRREZ	RAUL	0040	387,60
PÉREZ GONZÁLEZ	OSCAR	7466	899,84
ÁLVAREZ LÓPEZ	FEDERICO	8611	200,00
ÁLVAREZ LÓPEZ	FEDERICO	7466	960,00
MAURI LÓPEZ	NIEVES MARÍA	1711	526,68
PADIAL MOLINA	SERGIO	7467	534,00
SANTAELLA BARCOS	JUAN NICOLÁS	9528	1330,00
MOLINA VALVERDE	SANDRA	7468	75,00
MARTÍN RIVAS	EVA MARÍA	5173	140,98
FERNÁNDEZ VÁZQUEZ	DARIO	7468	406,98
GAVILÁN ÁLVAREZ	ISABEL	1441	1612,00
MORALES GARCÍA	ANTONIO MANUEL	7469	696,92
ESTEBAN SABIO	JUAN FRANCISCO	4715	502,74
ORTEGA MARTÍN	IRENE	7473	292,60
MUÑOZ GARCÍA	ANTONIO	4563	388,74
COTELO LEYVA	MARTA	7512	106,21
MARTÍN MARTÍN	TERESA	9835	583,68
DE JERÓNIMO ÁLVAREZ	MARÍA AMPARO	7513	48,00
VILLEGAS VILAR	JOSE CARLOS	0580	84,00
RUIZ MARTOS	JOSE RAMÓN	7514	364,99
IBÁÑEZ RUIZ	MOISÉS	3468	52,44



APELLIDOS	NOMBRE	NIF	IMPORTE CONCEDIDO (€)
AGUILAR CASCALES	JAVIER	7514	108,30
CASADO FERNÁNDEZ	JOSE ANTONIO	8515	755,44
VARGAS NAVARRO	LUIS	7515	816,00
DIAZ MANZANO	ANA ISABEL	5176	148,96
MORENTE LÓPEZ	FRANCISCO ELIOT	7515	390,83
GUERRERO PÉREZ	IRENE	9253	231,04
GARCÍA ASENSIO	MARÍA JOSE	1547	780,00
MORALES MORALES	ROCIO	2703	677,16
ADAMUZ MERCADO	JOSE DAVID	1547	648,00
RUIZ JIMÉNEZ	FRANCISCO MANUEL	3405	924,00
MARTÍN MOLINA	LIDIA	1551	303,00
SALAZAR MOLINA	JOSE EDUARDO	7233	1704,00
SOTO MUÑOZ	MIRIAN	2007	672,00
CUÉLLAR RUIZ	CRISTINA	8955	798,00
LÓPEZ GARCÍA	MIGUEL EDUARDO	2380	696,00
PÉREZ PANTIGAS	MANUEL	7619	148,20
DIEZ ORTIZ	TOMAS	2415	119,70
GARCÍA MATEOS	JUAN ANTONIO	4978	198,00
GARCÍA VILLENA	JESÚS	2418	720,00
BOLÍVAR NIETO	FRANCISCO JAVIER	2322	2470,00
RIVERA SERRANO	MIGUEL	2419	309,32
BAENA CÁMARA	Mª SOLEDAD	7068	125,40
MANJÓN VICO	FRANCISCO	2419	924,00
MEDINA PEREGRINA	MAGDALENA	0089	414,00
LUCENA CASTRO	ANDRÉS	2420	627,38
YESTE AYALA	RAFAEL	1322	234,08
ÁVILA MALDONADO	ÁLVARO	2422	205,20
TORRES RUIZ	MIGUEL ANGEL	9329	188,48
GARRIDO ARIZA	PILAR	2423	263,34
FERNÁNDEZ PÉREZ	ARMANDO	0515	526,11
FERNÁNDEZ PÉREZ	ANTONIA	2426	306,28
TRUJILLO LÓPEZ	JESÚS	1670	924,00
CORONADO AMADOR	JOSE DAVID	2649	792,00
BOLÍVAR GONZÁLEZ	JUAN LUIS	1761	131,10
JIMÉNEZ JIMÉNEZ	SILVIA DE LAS M.	4425	172,90
ARCO ARCO	FRANCISCA	3816	706,80
NESTARES TERREROS	FERNANDO	4428	178,60
QUESADA ROLDAN	ANTONIO JOSE	3353	358,72
FERNÁNDEZ CAMPUZANO	REBECA	4429	212,80
DIAZ PÉREZ	FRANCISCA	0694	714,00
ALONSO CÁCERES	RAUL	5286	570,38
DEL CASTILLO TORTAJADA	Mª CARMEN	5468	588,00
AVIVAR LOZANO	LAURA	5409	104,50
MUÑOZ GARCÍA	BARBARA	1832	960,00
CANALEJO FERNÁNDEZ	MIGUEL IVÁN	7465	305,52
ROMO SOLA	DAVID	2132	123,12
TORRES LORENTE	GERARDO	7467	497,00
CEJUDO PELEGRINA	MARÍA JOSE	3457	203,49
RODRÍGUEZ PARRA	RAFAEL	7467	154,28
GERVILLA DIEZ	OSCAR	9306	142,50
ANGUITA OLMEDO	ESTEFANIA	7468	360,24
GIRELA MUÑOZ	IVÁN	8293	525,00

APELLIDOS	NOMBRE	NIF	IMPORTE CONCEDIDO (€)
SÁNCHEZ MARÍN	JORGE	7469	212,80
CAPILLA LOZANO	FERNANDO	5708	323,00
ENRÍQUEZ MARTÍN	MARÍA DEL CARMEN	7472	1368,00
PÉREZ NIEVAS	ALBERTO JESÚS	0082	288,80
BAREA FERNÁNDEZ	SERGIO	7514	562,24
FERNÁNDEZ GONZÁLEZ	GERARDO	3459	228,00
CARDEÑOSA AVILÉS	MÓNICA	7514	516,00
AGUILERA SERRANO	VIRGINIA	2401	816,00
GIMÉNEZ RUBIO	FERNANDO ALFONSO	7515	284,62
GONZÁLEZ LÓPEZ	MARÍA ANGUSTIAS	7056	478,80
QUESADA GARCÍA	JUAN JOSE	7515	780,00
LINARES ÁLVAREZ	RAQUEL	3797	72,20
ARCO CALVO	SERGIO	7548	237,12
RUANO RÍOS	RUBÉN	4799	708,00
FERNÁNDEZ DE MOYA JIMÉNEZ	JESÚS JAVIER	7548	28,88
LÓPEZ BOLÍVAR	JUAN	5836	196,46
MEDINA SEGOVIA	ALEJANDRO	7556	160,74
LUQUE ORTIZ	JESÚS	4461	55,86
BOLÍVAR PRIETO	CRISTÓBAL	7556	1421,58
CASTILLO HOCES	JOSE ANTONIO	4813	1070,72
BOLÍVAR NOGUERA	SONIA	7556	214,70
PÉREZ BENÍTEZ	CRISTIAN	0474	1087,56
SALAZAR CABELLO	MANUEL	7592	1160,90
LÓPEZ RAMÍREZ	VICTORIA	8499	399,00
FERNÁNDEZ CALVO	JORGE FRANCISCO	7592	160,74
VALVERDE MORAL	LUIS	2898	144,00
CERRILLO RUIZ	JOSE ANGEL	7642	417,62
HENARES OLMEDO	AGUSTÍN	9629	343,14
IBÁÑEZ CARILLA	MARÍA DEL CARMEN	7644	378,00
GAMEZ GONZÁLEZ	ANA	8514	822,00
PÉREZ RAMOS	FRANCISCO JAVIER	7662	696,00
MARTÍN ÁLVAREZ	ALBERTO	5128	666,90
VIDMA AMIGO	JOSE CARLOS	7666	1380,00
CERVERA JIMÉNEZ	ALEJANDRO	6847	1465,66
CAPILLA CASAS	MIGUEL	7666	585,20
NAVARRO ARREBOLA	SANDRA	7372	65,17
DIAZ MARTÍN	RUBÉN ANTONIO	7666	712,31
CERVANTES LANGLE	CLARA	6549	588,00
MÁRQUEZ GARCÍA	DAVID	4694	150,10
CAZANESCU	NECULAI	2673	1783,54

Granada, 5 de abril de 2019.- La Secretaria General Provincial, Noelia García Lucena.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

*Anuncio de 5 de abril de 2019, de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad en Granada, por el que se notifica el acuerdo de inicio de reintegro.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 44, 45.3 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada la notificación infructuosa al interesado en el domicilio conocido al efecto, se hace saber, a través de la publicación de este anuncio, que se ha dictado acuerdo de inicio de reintegro del siguiente expediente.

Acto administrativo: Acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro.  
Interesado: Babel Formación, S.L.  
CIF: B18751016.  
Expediente núm. 18/2010/J/160/18-01.  
Plazo: 15 días hábiles.

Para conocer el contenido íntegro del texto podrá comparecer en el Servicio de Formación para el Empleo de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad de Granada, ubicada en Avenida Joaquina Eguaras, 2, con código postal 18013, concediéndole un plazo de 15 días a partir del siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado para formular las alegaciones que considere pertinente, tal y como dispone el artículo 42 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Granada, 5 de abril de 2019.- La Secretaria General Provincial de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, María Noelia García Lucena.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en los artículos arriba citados de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de PAC, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### **CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE**

*Resolución de 1 de abril de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Sevilla, por la que se da publicidad a la corrección de errores materiales apreciados en la resolución que se cita, en el término municipal de Las Cabezas de San Juan (Sevilla).*

De conformidad con lo establecido en el art. 31.7, de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Territorial

#### HA RESUELTO

Primero. Dar publicidad en BOJA a la resolución de corrección de errores materiales detectados en el texto de la resolución de Autorización Ambiental Unificada otorgada por la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Sevilla, la cual se relaciona en el anexo.

Segundo. El contenido íntegro de dicha resolución se encuentra disponible en la página web (<http://www.cma.junta-andalucia.es/medioambiente/servtc1/AAUo/initAoVAauroSearch.do>) de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.

#### A N E X O

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE CORRIGEN ERRORES MATERIALES APRECIADOS EN EL TEXTO DE RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE EN SEVILLA, SOBRE LA AUTORIZACIÓN AMBIENTAL UNIFICADA SOLICITADA POR BENCHMARK CAPITAL, S.L., PARA LA ACTUACIÓN COMPLEJO TURÍSTICO «SAN RAFAEL» LOCALIZADA EN EL POLÍGONO 5, PARCELA 51, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE LAS CABEZAS DE SAN JUAN, PROVINCIA DE SEVILLA.  
EXPEDIENTE: AAU/SE/229/2018/N

Sevilla, 1 de abril de 2019.- La Delegada, M.<sup>a</sup> Isabel Solís Benjumea.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### **CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE**

*Anuncio de 3 de abril de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Jaén, por el que se notifica a la/s persona/s interesada/s actos administrativos relativos a determinados procedimientos sancionadores incoados en materia de sanidad animal que se citan.*

En virtud de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, intentada sin efecto la notificación en el domicilio que consta en dicho/s expediente/s del/de los acto/s que se indica/n, por el presente anuncio se notifica/n a la/s persona/s o entidad/es interesada/s que figura/n en el anexo el/los acto/s administrativo/s que se indica/n.

El texto íntegro del/de los mencionado/s acto/s se encuentra/n a su disposición en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de esta Delegación Territorial, sita en Avenida de Madrid, núm. 19, en Jaén, donde podrán comparecer en el plazo de 10 días a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

#### A N E X O

Interesado: NIF/CIF: 74.983.205-P.

Expediente: JA/266/2018.

Fecha acto notificado: 8.3.2019.

Acto notificado: Trámite de Audiencia del Procedimiento Sancionador.

Plaza alegaciones: Diez días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este Trámite de Audiencia.

Jaén, 3 de abril de 2019.- La Delegada, María Soledad Aranda Martínez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### **CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE**

*Anuncio de 5 de abril de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Jaén, de inicio de las operaciones materiales (apeo) del deslinde parcial del monte público «Río Madera y Anejos», código de la Junta de Andalucía JA-11022-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y situado en los términos municipales de Segura de la Sierra y Orcera (Jaén).*

Expte. MO/00009/2018.

El Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, mediante Orden de 29 de octubre de 2018, ha acordado el inicio del deslinde parcial, Expte. MO/00009/2018, del monte público «Río Madera y Anejos», Código de la Junta de Andalucía JA-11022-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y situado en los términos municipales de Segura de la Sierra y Orcera, provincia de Jaén.

Por parte de esta Delegación Territorial, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, se procede a fijar la fecha de las operaciones materiales el próximo día 7 de mayo de 2019, a las 11:00 de la mañana, en el cortijo «Las Alegas», Río Madera, del término municipal de Segura de la Sierra (Jaén). En la fecha fijada se hará referencia a las fechas previsibles para las distintas sesiones de apeo, fijando la nueva convocatoria en la sesión de apeo anterior. Asimismo se advierte a los interesados que las declaraciones sobre los apeos habrán de formularse para su constancia en acta en la fecha y lugar en que aquéllos se realicen al objeto de evitar nuevos reconocimientos sobre el terreno.

Se advierte a quienes se conceptúen como colindantes con el monte público u ostente algún interés legítimo que hacer valer en el expediente, de la necesidad de presentar toda la documentación que obre en su poder en el plazo de treinta días siguientes a la recepción de esta notificación. Dicha documentación deberá ser presentada en la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible o en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, a efectos de tener formado mejor criterio sobre las fincas afectadas de cara a las jornadas de apeo.

A fin de no causar indefensión a terceros, se comunica que en caso de transmisión de algún derecho de los que integren la pretensión de titularidad, deberá comunicarse a esta Delegación Territorial, informando de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.

Contra el presente acto de trámite, que no impide continuar el procedimiento, no cabe recurso en vía administrativa pudiendo oponerse los interesados al mismo en los recursos procedentes frente a la Resolución que ponga fin al procedimiento (artículos 112 y ss., de la Ley, 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

No obstante, se podrán efectuar las alegaciones que se consideren oportunas o mejor convengan a su derecho, en esta Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, sita en la C/ Eduardo García-Triviño López, núm. 15, C.P. 23071, Jaén.

Para cualquier tipo de aclaración, se deberá llamar al teléfono 953 711 765. Asimismo se ruega concertar cita para la consulta del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, 5 de abril de 2019.- La Delegada, Soledad Aranda Martínez.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

*Anuncio de 3 de abril de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Málaga, por el que se notifica procedimiento relativo a Resolución de Archivo de solicitudes relativas a la explotación que se cita.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en dicho expediente, por el presente anuncio se notifica a la persona o entidad interesada que figura en el Anexo adjunto, el acto administrativo que se indica.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de la persona interesada en el lugar que se indica en el anexo (o los anexos en el caso de acumulación de actos), en donde podrá comparecer en el plazo de 30 días a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Málaga, 3 de abril de 2019.- El Delegado, Fernando Fernández Tapia-Ruano.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

#### A N E X O

Procedimiento: Resolución de Archivo.

Fecha e identificación del acto a notificar: 25.1.2019 (032MA00179-NZ).

Extracto del acto notificado: Anuncio de 3 de abril de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Málaga, por el que se notifica procedimiento relativo a Resolución de Archivo de solicitudes relativas a la explotación con código ES290320000179.

Plazo: 30 días.

Recurso: De alzada.

Acceso al texto íntegro: La Oficina Comarcal de Antequera ha emitido notificación sobre Resolución de Archivo. Se comunica al interesado, que intentada la notificación esta no se ha podido llevar a cabo.

Por consiguiente, y de acuerdo con lo previsto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se comunica para que las personas interesadas tengan conocimiento del contenido íntegro del acto mencionado y puedan interponer recurso de alzada ante la Excm. Consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, puede comparecer en las dependencias de la Oficina Comarcal Agraria de Antequera, sita en C/ Cantareros, núm. 18, dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio.

Lin.	Nombre y apellidos /Denominación Social	DNI/NIF	Núm. Expediente
1	ASOCIACIÓN PROTECTORA «LAST CHANCE ANIMAL RESCUE»	G 93332203	032MA00179--NZ
2			
3			

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### **CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE**

*Anuncio de 4 de abril de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Málaga, por el que se da publicidad al Informe Ambiental Estratégico que se cita.*

De conformidad con lo establecido en el art. 39.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, se procede a dar publicidad al Informe Ambiental Estratégico sobre la Innovación del Plan General de Ordenación Urbana de Mijas en el Ámbito del Sector SUP S-11 (RT) «Buenavista».

Expediente EA/MA/04/18.

El contenido íntegro del mismo podrá consultarse en la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.

Málaga, 4 de abril de 2019.- El Delegado, Fernando Fernández Tapia-Ruano.



## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

*Anuncio de 4 de abril de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Sevilla, sobre resoluciones de los procedimientos sancionadores que se citan.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada, sin efecto, la notificación personal en el domicilio que consta en dicho expediente, por el presente anuncio se notifica/n a la/s persona/s o entidad/es interesadas que figura/n en la siguiente relación, el/los acto/s administrativo/s que se indica/n.

NIF/NIE/CIF	ACTO NOTIFICADO	EXPEDIENTE
23791053Z	RESOLUCIÓN	SE/0424/18/SAA
53272651M	RESOLUCIÓN	SE/0431/18/SAA
28919831E	RESOLUCIÓN	SE/0355/18/PS
53284584R	RESOLUCIÓN	SE/0297/18/SAA
49131603S	RESOLUCIÓN	SE/0224/18/F
28754385S	RESOLUCIÓN	SE/0407/18/SAA
52220304T	RESOLUCIÓN	SE/0283/18/SAA

Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a los interesados que pueden comparecer en el Departamento de Recursos y Expedientes Sancionadores, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Sevilla, sita en Avda. de Grecia, s/n (Edificio Administrativo Los Bermejales), en horario de 9:00 a 14:00 horas, a efectos de conocimiento íntegro del acto.

Sevilla, 4 de abril de 2019.- La Delegada, María Isabel Solís Benjumea.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

*Anuncio de 4 de abril de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Sevilla, sobre trámites de procedimientos sancionadores que se citan.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada, sin efecto, la notificación personal en el domicilio que consta en dicho expediente, por el presente anuncio se notifica/n a la/s persona/s o entidad/es interesadas que figura/n en la siguiente relación, el/los acto/s administrativo/s que se indica/n.

NIF/NIE/CIF	ACTO NOTIFICADO	EXPEDIENTE
A11082203	RESOLUCIÓN	SE/0360/18/PS

Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: Dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a los interesados que pueden comparecer en el Departamento de Recursos y Expedientes Sancionadores, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Sevilla, sita en Avda. de Grecia, s/n (Edificio Administrativo Los Bermejales), en horario de 9:00 a 14:00 horas, a efectos de conocimiento íntegro del acto.

Sevilla, 4 de abril de 2019.- La Delegada, María Isabel Solís Benjumea.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

*Anuncio de 4 de abril de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Sevilla, sobre trámites de procedimientos sancionadores que se citan.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada, sin efecto, la notificación personal en el domicilio que consta en dicho expediente, por el presente anuncio se notifica/n a la/s persona/s o entidad/es interesadas que figura/n en la siguiente relación, el/los acto/s administrativo/s que se indica/n.

NIF/NIE/CIF	ACTO NOTIFICADO	EXPEDIENTE
29615886M	ACUERDO DE INICIO	SE/0112/19/PS
28771083S	TRÁMITE DE AUDIENCIA	SE/0026/19/SAJ
75421701D	ACUERDO DE INICIO	SE/0068/19/SAJ
28598717B	TRÁMITE DE AUDIENCIA	SE/565/18/PS
28747672H	TRÁMITE DE AUDIENCIA	SE/0439/18/SAA
B11451853	ACUERDO DE INICIO	SE/0110/19/PS

Plazo de alegaciones: Diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a los interesados que pueden comparecer en el Departamento de Recursos y Expedientes Sancionadores, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Sevilla, sita en Avda. de Grecia, s/n (Edificio Administrativo Los Bermejales), en horario de 9:00 a 14:00 horas, a efectos de conocimiento íntegro del acto.

Sevilla, 4 de abril de 2019.- La Delegada, María Isabel Solís Benjumea.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

*Anuncio de 3 de abril de 2019, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Granada, por el que se notifica propuesta de resolución de procedimiento sancionador en materia de salud pública.*

A los efectos previstos en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica al interesado con NIF B18974799, que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial en Granada de la Consejería de Salud y Familias, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.<sup>a</sup>, se encuentra a su disposición la propuesta de resolución del expediente sancionador núm. 180054/2018 que se le instruye, significándole la puesta de manifiesto del procedimiento durante el plazo de 15 días hábiles para formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estimen pertinentes ante el instructor/a del procedimiento.

Interesado: NIF B18974799.

Acto notificado: Propuesta de resolución de la Delegación Territorial de Salud y Familias, del expediente sancionador núm. 180054/2018.

Tener por comunicado al interesado con NIF B18974799 de la propuesta de resolución del expediente sancionador núm. 180054/2018, según se establece en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Granada, 3 de abril de 2019.- El Delegado, Indalecio Sánchez-Montesinos García.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

*Anuncio de 3 de abril de 2019, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Granada, por el que se notifica resolución recaída en procedimiento sancionador en materia de salud pública.*

A los efectos previstos en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica al interesado con DNI 74680529-N, que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial de Granada de la Consejería de Salud y Familias, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.ª, se encuentra a su disposición la resolución del expediente sancionador núm. 180331/2017 que se le instruye; significándole que el plazo para la interposición del recurso que, en su caso proceda, comienza a contar a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar esta publicación.

Interesado: DNI 74680529-N.

Acto notificado: Resolución de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales del expediente sancionador núm. 180331/2017.

Tener por comunicado al interesado con DNI 74680529-N, de la resolución del expediente sancionador núm. 180331/2017, según se establece en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Granada, 3 de abril de 2019.- El Delegado, Indalecio Sánchez-Montesinos García.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

*Anuncio de 3 de abril de 2019, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Granada, por el que se notifica resolución recaída en procedimiento sancionador en materia de salud pública.*

A los efectos previstos en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica al interesado con DNI 77556732-L, que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial de Granada de la Consejería de Salud y Familias, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.<sup>a</sup>, se encuentra a su disposición la resolución del expediente sancionador núm. 180089/2018 que se le instruye; significándole que el plazo para la interposición del recurso que, en su caso proceda, comienza a contar a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar esta publicación.

Interesado: DNI 77556732-L.

Acto notificado: Resolución de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales del expediente sancionador núm. 180089/2018.

Tener por comunicado al interesado con DNI 77556732-L, de la resolución del expediente sancionador núm. 180089/2018 según se establece en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Granada, 3 de abril de 2019.- El Delegado, Indalecio Sánchez-Montesinos García.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

*Anuncio de 2 de abril de 2019, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Huelva, por el que se publica relación de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de salud pública.*

Intentada sin efecto la notificación de los actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de salud pública que se citan a continuación, y de conformidad con lo establecido en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace público el presente anuncio, haciéndole saber a los interesados que para conocimiento íntegro de los mismos, podrá comparecer en la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial de Salud y Familias, sito en Avda. Martín Alonso Pinzón, núm. 6, de Huelva, concediéndose los plazos y recursos que, respecto del acto notificado, se indican a continuación:

Acuerdo de inicio: Dispone de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio, para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime conveniente.

Propuesta de resolución: Dispone de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio, para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime conveniente.

Resolución: Recurso de alzada, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio, ante la Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica o ante el mismo órgano que ha dictado el acto.

Interesado: 29766145Y  
Expediente: S21-101/2015  
Trámite que se notifica: Resolución  
Acto definitivo en la vía administrativa: No

Interesado: 49730593Q  
Expediente: S21-139/2018  
Trámite que se notifica: Cdo. Carta de Pago  
Acto definitivo en la vía administrativa: No

Interesado: 49161902T  
Expediente: S21-191/2018  
Trámite que se notifica: Propuesta de Resolución  
Acto definitivo en la vía administrativa: No

Interesado: Y5455584K  
Expediente: S21-221/2018  
Trámite que se notifica: Propuesta de Resolución  
Acto definitivo en la vía administrativa: No

Interesado: Y1440801A  
Expediente: S21- 231/2018  
Trámite que se notifica: Propuesta de Resolución  
Acto definitivo en la vía administrativa: No

Interesado: 29611716K  
Expediente: S21-234/2018  
Trámite que se notifica: Propuesta de Resolución  
Acto definitivo en la vía administrativa: No

Interesado: 44214424Y  
Expediente: S21- 251/2018  
Trámite que se notifica: Propuesta de Resolución  
Acto definitivo en la vía administrativa: No

Interesado: 44204493B  
Expediente: S21- 253/2018  
Trámite que se notifica: Propuesta de Resolución  
Acto definitivo en la vía administrativa: No

Interesado: X7851467A  
Expediente: S21- 275/2018  
Trámite que se notifica: Propuesta de Resolución  
Acto definitivo en la vía administrativa: No

Interesado: Grupo Int. Logístico Pan & Food, S.L.  
Expediente: S21-142/2018  
Trámite que se notifica: Resolución  
Acto definitivo en la vía administrativa: No

Interesado: 30230578E  
Expediente: S21-133/2018  
Trámite que se notifica: Resolución  
Acto definitivo en la vía administrativa: No

Interesado: Huelva Pan, S.L.  
Expediente: S21-098/2018  
Trámite que se notifica: Resolución  
Acto definitivo en la vía administrativa: No

Interesado: X04759968A.  
Expediente: S21-017/2019  
Trámite que se notifica: Acuerdo de Inicio  
Acto definitivo en la vía administrativa: No

Interesado: 44201652E.  
Expediente: S21-022/2019  
Trámite que se notifica: Acuerdo de Inicio  
Acto definitivo en la vía administrativa: No

Huelva, 2 de abril de 2019.- La Delegada, Manuela María Caro López.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»



## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

*Anuncio de 2 de abril de 2019, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Huelva, por el que se publica la notificación de desistimiento en la solicitud a la persona interesada, a la que intentada la misma no ha sido posible practicarla en el procedimiento de solicitud de título de familia numerosa.*

Intentada sin efecto la notificación del acto administrativo a la persona interesada relativo a la resolución de desistimiento de la solicitud del título de familia numerosa, y de conformidad con lo establecido en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace público el presente anuncio.

Interesado/a: X4431335V.

Expediente: 394-2018-00009305-1

Trámite que se notifica: Resolución desistimiento.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, pudiendo comparecer en el Servicio de Prevención y Apoyo a la Familia de la Delegación Territorial de Salud y Familias, en calle Mora Claros, 4-6, de Huelva, para conocimiento del contenido íntegro de dicho acto, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de esta publicación. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, ante la Consejería de Salud y Familias, de conformidad con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sita en Avda. Innovación, s/n, Edificio Arena 1, 41071 Sevilla, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Huelva, 2 de abril de 2019.- La Delegada, Manuela María Caro López.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

*Anuncio de 3 de abril de 2019, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Huelva, por el que se publica la notificación de los requerimientos a los que intentada la misma no ha sido posible practicarlas en los procedimientos de solicitud de título de familia numerosa.*

Intentadas sin efecto las notificaciones de los actos administrativos a las personas interesadas, abajo relacionadas, relativo a los procedimientos de solicitudes de título de familia numerosa, y de conformidad con lo establecido en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace público el presente anuncio.

Interesado/a: Y0406514A.

Expediente: 394-2019-0000508-1.

Trámite que se notifica: Requerimiento documentación familia numerosa.

Interesado/a: 45811181B.

Expediente: 394-2016-0002276-1.

Trámite que se notifica: Requerimiento documentación familia numerosa.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, teniendo un plazo de diez días hábiles a partir del día siguiente a esta publicación para subsanar el requerimiento, pudiendo comparecer a su vez en este plazo en el Servicio de Prevención y Apoyo a la Familia de la Delegación Territorial de Salud y Familias, en calle Mora Claros, 4-6, de Huelva, para conocimiento del contenido íntegro de dicho acto. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Huelva, 3 de abril de 2019.- La Delegada, Manuela María Caro López.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

*Anuncio de 4 de abril de 2019, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones emitidas en concepto de ingresos de derecho público, tramitados por la Dirección de Gestión Económica de Distrito Poniente de Almería.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habiendo resultado infructuoso el intento de notificación a través del Servicio de Correos, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia del mismo podrán dirigirse al Distrito Poniente de Almería, Unidad de Gestión de Ingresos, sito en calle Jesús de Perceval, 22, en El Ejido.

NIF	Liquidación	Descripción
E04885257	0472042252536	7.3.0.0.0 CONTROLES OFICIALES ADICIONALES POR INCUMPLIMIENTO
B04871315	047042252554	7.3.0.0.0 CONTROLES OFICIALES ADICIONALES POR INCUMPLIMIENTO
77704905A	0472042252563	7.3.0.0.0 CONTROLES OFICIALES ADICIONALES POR INCUMPLIMIENTO
08910407T	0472042252974	7.3.0.0.0 CONTROLES OFICIALES ADICIONALES POR INCUMPLIMIENTO
78033770Z	0472042253001	7.3.0.0.0 CONTROLES OFICIALES ADICIONALES POR INCUMPLIMIENTO
B04736088	0472042253010	7.3.0.0.0 CONTROLES OFICIALES ADICIONALES POR INCUMPLIMIENTO
B04837977	0472042253053	7.3.0.0.0 CONTROLES OFICIALES ADICIONALES POR INCUMPLIMIENTO
B04837365	0472042253062	7.3.0.0.0 CONTROLES OFICIALES ADICIONALES POR INCUMPLIMIENTO
43682784B	0472042253184	7.3.0.0.0 CONTROLES OFICIALES ADICIONALES POR INCUMPLIMIENTO
08913532C	0472042253202	7.3.0.0.0 CONTROLES OFICIALES ADICIONALES POR INCUMPLIMIENTO
B04825899	0472042253211	7.3.0.0.0 CONTROLES OFICIALES ADICIONALES POR INCUMPLIMIENTO

Sevilla, 4 de abril de 2019.- El Director Gerente, Miguel Moreno Verdugo.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

*Anuncio de 4 de abril de 2019, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por el que se comunica el Anuncio de 27 de marzo de 2019, de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Virgen del Rocío de Sevilla, actuando como Órgano de Contratación de la Plataforma de Logística Sanitaria de Sevilla, por el que se somete a información pública la Gestión y explotación de un punto de venta de bazar en el Hospital Universitario Virgen Macarena. (PD. 860/2019).*

Se somete a información pública la concesión arriba referenciada.

La información pública se hace de acuerdo con la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el Decreto 276/1987, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento para la aplicación de la Ley de Patrimonio de la comunidad autónoma de Andalucía, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 100 del citado Reglamento y la cláusula 6 del Pliego de Condiciones Particulares, regulador de la concesión de dominio público.

El plazo de información pública será de 30 días hábiles contados a partir del primer día hábil siguiente al de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y durante dicho período el proyecto podrá ser examinado por quienes lo deseen, en el Hospital Universitario Virgen del Rocío de Sevilla, concretamente en las dependencias de la Plataforma Logística Sanitaria, sita en el Edificio Guardería, 1.ª planta. Avda. Manuel Siurot, s/n, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes.

Las alegaciones que se consideren oportunas podrán presentarse por escrito en el Registro de Entrada del Hospital Universitario Virgen del Rocío de Sevilla, Edificio de Gobierno, planta baja, Avda. Manuel Siurot, s/n, e irán dirigidas al órgano de contratación de la Plataforma Logística Sanitaria de Sevilla.

Los interesados podrán presentar en su escrito de alegaciones las observaciones y sugerencias que estimen convenientes, dentro del plazo señalado y en el lugar establecido anteriormente.

Sevilla, 4 de abril de 2019.- El Director General, José Antonio Miranda Aranda.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Anuncio de 2 de abril de 2019, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio en Huelva, Cultura y Patrimonio Histórico de Huelva, notificando resoluciones de archivo de los expedientes que se citan.*

Intentadas sin éxito la notificaciones de las resoluciones dictadas que se relacionan a continuación y que ponen fin a los procedimientos de Calificación de Rehabilitación Individualizada de Viviendas, instruidos al amparo del Decreto 395/2008, de 24 de junio, por el que se aprueba el Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008/2012 y de la Orden de desarrollo de 26 de enero de 2010, se procede a efectuar dichas notificaciones a través de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», con carácter complementario a su posterior y preceptiva publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

NOTIFICACIONES
Expediente: 21-IV-0065/10. Interesada: Josefa Zamorano Gómez. NIF: ****6785.
Expediente: 21-IV-0071/10. Interesada: María Ángela Ruiz Bueno. NIF: ****1706.
Expediente: 21-IV-0092/10. Interesado: José Fernando Sánchez Gouveia. NIF: ****0264.

Contra las citadas resoluciones, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante esta Delegación Territorial en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación y notificación, de acuerdo con lo previsto en los arts. 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado o la Sala de lo Contencioso-Administrativo que corresponda, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de su notificación, de conformidad con lo establecido en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Se indica a efectos del conocimiento íntegro del acto, que el expediente se encuentra a su disposición en el Servicio de Rehabilitación y Arquitectura de la Delegación Territorial de la Consejería de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico de Huelva, sita en Avda. de la Ría, núm. 8-10, 21001, de esta capital.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Huelva, 2 de abril de 2019.- El Delegado, José Manuel Correa Reyes.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Anuncio de 4 de abril de 2019, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico en Jaén, por el que se notifica acuerdo de inicio reintegro subvención relativa al Programa de Adecuación Funcional Básica de Vivienda.*

Tras los intentos infructuosos de notificación personal, de acuerdo con lo establecido en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, incoado al interesado relacionado más abajo, a quien se le ha intentado en dos ocasiones la notificación en el domicilio conocido, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto para que sirva de notificación, significándole que para conocer el contenido íntegro del acuerdo de inicio del procedimiento de reintegro de subvención relativa al Programa de Adecuación Funcional Básica de Vivienda, y constancia de su conocimiento, podrá personarse en esta Delegación Territorial, sita en avda. Santa María del Valle, s/n, de Jaén.

EXPEDIENTE	BENEFICIARIO/A	NIF	LOCALIDAD
23-AF-03804/17	RECALVO RODRÍGUEZ, MANUEL	4739Y	CAZORLA

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.

Jaén, 4 de abril de 2019.- El Delegado, Jesús Manuel Estrella Martínez.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Anuncio de 4 de abril de 2019, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico en Jaén, de propuesta de resolución de expedientes sancionadores en materia de transportes.*

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan por haber resultado desconocidas en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación Territorial o intentada la notificación no se ha podido practicar, y contra las que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 45.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

#### PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN

Expediente: J-01726/2018. Matrícula: 3822GDR. NIF/CIF: B13545371. Co Postal: 13640. Municipio: Herencia. Provincia: Ciudad Real. Fecha de denuncia: 19 de abril de 2018. Normas infringidas: 140.20 Ley 16/87 15.1 RD 1417/05. Sanción: 401 euros.

Expediente: J-00056/2019. Matrícula: GR004416G. NIF/CIF: 25868789E. Co Postal: 23002. Municipio: Jaén. Provincia: Jaén. Fecha de denuncia: 9 de julio de 2018. Normas Infringidas: 140.35 Ley 16/87. Sanción: 401 euros.

Vistas las actuaciones practicadas en los expedientes instruidos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres y en el Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1772/1994, de 5 de agosto, este instructor propone se dicte resolución por la que se imponga a los denunciados que se citan las sanciones especificadas anteriormente, de conformidad con lo establecido en el 143 de la citada Ley 16/1987 y 201 de su Reglamento.

Se le concede un plazo de 15 días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para que, si lo estima oportuno, cada interesado comparezca en esta Delegación Territorial, sita en Paseo Santa María del Valle, s/n, 23071 Jaén, y pueda examinar el expediente sancionador y a la vez alegar y presentar cuantos documentos y justificantes estime pertinentes, para la mejor defensa de su derecho.

En el supuesto de que actúe mediante representante, la persona que lo haga en su nombre aportará documento acreditativo de la representación concedida.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.

Jaén, 4 de abril de 2019.- El Delegado, Jesús Manuel Estrella Martínez.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Anuncio de 4 de abril de 2019, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico en Jaén, sobre notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes.*

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan por haber resultado desconocidas en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación Territorial, o intentada la notificación no se ha podido practicar, y contra las que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 45.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

#### NOTIFICACIONES RESOLUCIÓN SANCIÓN

Expediente: J -00357/2018 Matrícula: 7725FLD Nif/Cif: B23773351 Co Postal: 23400 Municipio: UBEDA Provincia: Jaen Fecha de denuncia: 09 de Noviembre de 2017 Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Sancion: 201 Euros

Expediente: J -01006/2018 Matrícula: 7313GYZ Nif/Cif: B91728246 Co Postal: 41006 Municipio: SEVILLA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 06 de Febrero de 2018 Normas Infringidas: 140.22 LEY 16/87 Sancion: 401 Euros

Expediente: J -01517/2018 Matrícula: 0464CGZ Nif/Cif: A41393687 Co Postal: 41700 Municipio: DOS HERMANAS Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 29 de Marzo de 2018 Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Sancion: 4001 Euros

Expediente: J -01566/2018 Matrícula: 4935CVW Nif/Cif: B70129226 Co Postal: 15190 Municipio: CORUÑA (A) Provincia: Coruña Fecha de denuncia: 05 de Abril de 2018 Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Sancion: 100 Euros

Expediente: J -01567/2018 Matrícula: 4935CVW Nif/Cif: B70129226 Co Postal: 15190 Municipio: CORUÑA (A) Provincia: Coruña Fecha de denuncia: 05 de Abril de 2018 Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Sancion: 100 Euros

Expediente: J -01568/2018 Matrícula: 4935CVW Nif/Cif: B70129226 Co Postal: 15190 Municipio: CORUÑA (A) Provincia: Coruña Fecha de denuncia: 05 de Abril de 2018 Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Sancion: 100 Euros

Expediente: J -01569/2018 Matrícula: 4935CVW Nif/Cif: B70129226 Co Postal: 15190 Municipio: CORUÑA (A) Provincia: Coruña Fecha de denuncia: 05 de Abril de 2018 Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Sancion: 100 Euros

Expediente: J -01570/2018 Matrícula: 4935CVW Nif/Cif: B70129226 Co Postal: 15190 Municipio: CORUÑA (A) Provincia: Coruña Fecha de denuncia: 05 de Abril de 2018 Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Sancion: 100 Euros

Expediente: J -01597/2018 Matrícula: 9933JJS Nif/Cif: B56031206 Co Postal: 14640 Municipio: VILLA DEL RIO Provincia: Cordoba Fecha de denuncia: 07 de Abril de 2018 Normas Infringidas: 140.37.4 LEY 16/87 Sancion: 1001 Euros



Expediente: J -01598/2018 Matrícula: 9209JHB Nif/Cif: B56031206 Co Postal: 14640 Municipio: VILLA DEL RIO Provincia: Cordoba Fecha de denuncia: 07 de Abril de 2018 Normas Infringidas: 141.24.3 LEY 16/87 Sancion: 401 Euros

Expediente: J -01599/2018 Matrícula: 9209JHB Nif/Cif: B56031206 Co Postal: 14640 Municipio: VILLA DEL RIO Provincia: Cordoba Fecha de denuncia: 07 de Abril de 2018 Normas Infringidas: 141.24.4 LEY 16/87 Sancion: 401 Euros

Expediente: J -01601/2018 Matrícula: 9209JHB Nif/Cif: B56031206 Co Postal: 14640 Municipio: VILLA DEL RIO Provincia: Cordoba Fecha de denuncia: 07 de Abril de 2018 Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Sancion: 100 Euros

Expediente: J -01602/2018 Matrícula: 9209JHB Nif/Cif: B56031206 Co Postal: 14640 Municipio: VILLA DEL RIO Provincia: Cordoba Fecha de denuncia: 07 de Abril de 2018 Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Sancion: 100 Euros

Expediente: J -01604/2018 Matrícula: 9933JJS Nif/Cif: B56031206 Co Postal: 14640 Municipio: VILLA DEL RIO Provincia: Cordoba Fecha de denuncia: 07 de Abril de 2018 Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Sancion: 4001 Euros

Expediente: J -01605/2018 Matrícula: 9209JHB Nif/Cif: B56031206 Co Postal: 14640 Municipio: VILLA DEL RIO Provincia: Cordoba Fecha de denuncia: 07 de Abril de 2018 Normas Infringidas: 142.9, 142.8 LEY 16/87 Sancion: 201 Euros

Expediente: J -01606/2018 Matrícula: 9209JHB Nif/Cif: B56031206 Co Postal: 14640 Municipio: VILLA DEL RIO Provincia: Cordoba Fecha de denuncia: 07 de Abril de 2018 Normas Infringidas: 140.22 LEY 16/87 Sancion: 2001 Euros

Expediente: J -01607/2018 Matrícula: 9512JLB Nif/Cif: B56031206 Co Postal: 14640 Municipio: VILLA DEL RIO Provincia: Cordoba Fecha de denuncia: 07 de Abril de 2018 Normas Infringidas: 142.9, 142.8 LEY 16/87 Sancion: 201 Euros

Expediente: J -01689/2018 Matrícula: 8014JZP Nif/Cif: 32802627G Co Postal: 15160 Municipio: SADA Provincia: Coruña Fecha de denuncia: 11 de Abril de 2018 Normas Infringidas: 141.9 LEY 16/87 Sancion: 601 Euros

Expediente: J -01788/2018 Matrícula: 1485HXG Nif/Cif: B14863161 Co Postal: 14940 Municipio: CABRA Provincia: Cordoba Fecha de denuncia: 26 de Abril de 2018 Normas Infringidas: 141.24.5 LEY 16/87 Sancion: 401 Euros

Expediente: J -01789/2018 Matrícula: 1485HXG Nif/Cif: B14863161 Co Postal: 14940 Municipio: CABRA Provincia: Cordoba Fecha de denuncia: 26 de Abril de 2018 Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Sancion: 100 Euros

Expediente: J -01790/2018 Matrícula: 1485HXG Nif/Cif: B14863161 Co Postal: 14940 Municipio: CABRA Provincia: Cordoba Fecha de denuncia: 26 de Abril de 2018 Normas Infringidas: 141.24.5 LEY 16/87 Sancion: 401 Euros

Expediente: J -02149/2018 Matrícula: 0689DBS Nif/Cif: 02258911N Co Postal: 28221 Municipio: MAJADAHONDA Provincia: Madrid Fecha de denuncia: 18 de Mayo de 2018 Normas Infringidas: 140.20 LEY 16/87 15.1 RD1417/05 Sancion: 401 Euros

Expediente: J -02362/2018 Matrícula: 7821GJJ Nif/Cif: 77336411S Co Postal: 23008 Municipio: JAEN Provincia: Jaen Fecha de denuncia: 08 de Mayo de 2018 Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801 Euros

Expediente: J -02543/2018 Matrícula: 5408KHM Nif/Cif: A78654134 Co Postal: 28906 Municipio: GETAFE Provincia: Madrid Fecha de denuncia: 13 de Junio de 2018 Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Sancion: 100 Euros

Expediente: J -02544/2018 Matrícula: 5408KHM Nif/Cif: A78654134 Co Postal: 28906 Municipio: GETAFE Provincia: Madrid Fecha de denuncia: 13 de Junio de 2018 Normas Infringidas: 141.9 LEY 16/87 Sancion: 601 Euros

Expediente: J -02550/2018 Matrícula: 5408KHM Nif/Cif: A78654134 Co Postal: 28906 Municipio: GETAFE Provincia: Madrid Fecha de denuncia: 13 de Junio de 2018 Normas Infringidas: 141.2 LEY 16/87 Sancion: 801 Euros

Expediente: J -02552/2018 Matrícula: 5408KHM Nif/Cif: A78654134 Co Postal: 28906 Municipio: GETAFE Provincia: Madrid Fecha de denuncia: 13 de Junio de 2018 Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Sancion: 100 Euros

Expediente: J -02620/2018 Matrícula: 2742DHZ Nif/Cif: 75154115M Co Postal: 18640 Municipio: PADUL Provincia: Granada Fecha de denuncia: 18 de Junio de 2018 Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801 Euros

Expediente: J -02690/2018 Matrícula: 8293JXW Nif/Cif: 52555237F Co Postal: 23740 Municipio: ANDUJAR Provincia: Jaen Fecha de denuncia: 22 de Junio de 2018 Normas Infringidas: 140.22 LEY 16/87 Sancion: 2001 Euros

Vistas las actuaciones practicadas en los expedientes que se citan, instruidos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, y en el Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1772/1994, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/87, de 30 de julio, y los Decretos de la Junta de Andalucía 30/1982, de 22 de abril, y 259/1986, de 17 de septiembre, se han dictado las correspondientes resoluciones sancionadoras, imponiendo la sanciones especificadas anteriormente.

Conforme a lo establecido en el art. 122.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra las citadas resoluciones se podrá interponer recurso de alzada, dentro del plazo de un mes, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación, ante la Delegación Territorial de la Junta de Andalucía, sita en Paseo Santa María del Valle, s/n, 23071 Jaen.

De no interponerse el recurso de alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose plazo de 15 días para el pago voluntario. De no hacerse efectiva se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 101 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sirviendo el presente anuncio de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto por el artículo 95 de la misma norma.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.

Jaen, 4 de abril de 2019.- El Delegado, Jesús Manuel Estrella Martínez.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Anuncio de 4 de abril de 2019, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico en Jaén, de notificación de expedientes sancionadores en materia de transportes.*

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan, contra los que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, o siendo desconocidos en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación Territorial, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 45.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

#### NOTIFICACIONES

Expediente: J -00151/2019 Matrícula: 1698JBX Nif/Cif: B23373624 Co Postal: 28005 Municipio: MADRID Provincia: Madrid Fecha de denuncia: 16 de Julio de 2018 Normas Infringidas: 140.23 LEY 16/87 Sancion: 2200 Euros

Expediente: J -00232/2019 Matrícula: 4192JNF Nif/Cif: B18962324 Co Postal: 18730 Municipio: MOTRIL Provincia: Granada Fecha de denuncia: 18 de Julio de 2018 Normas Infringidas: 142.1 LEY 16/87 Sancion: 301 Euros

Expediente: J -00247/2019 Matrícula: 5537DSP Nif/Cif: B19570449 Co Postal: 18500 Municipio: GUADIX Provincia: Granada Fecha de denuncia: 24 de Julio de 2018 Normas Infringidas: 140.22 LEY 16/87 Sancion: 2001 Euros

Expediente: J -00292/2019 Matrícula: 1867JSF Nif/Cif: B85852358 Co Postal: 28770 Municipio: COLMENAR VIEJO Provincia: Madrid Fecha de denuncia: 24 de Julio de 2018 Normas Infringidas: 141.17 LEY 16/87 Sancion: 401 Euros

Expediente: J -00293/2019 Matrícula: 1867JSF Nif/Cif: B85852358 Co Postal: 28770 Municipio: COLMENAR VIEJO Provincia: Madrid Fecha de denuncia: 24 de Julio de 2018 Normas Infringidas: 140.22 LEY 16/87 Sancion: 2001 Euros

Expediente: J -00312/2019 Matrícula: 2161GCC Nif/Cif: B04756938 Co Postal: 04740 Municipio: ROQUETAS DE MAR Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 07 de Agosto de 2018 Normas Infringidas: 141.17 LEY 16/87 Sancion: 401 Euros

Expediente: J -00377/2019 Matrícula: 3915JNT Nif/Cif: 11830076A Co Postal: 28051 Municipio: MADRID Provincia: Madrid Fecha de denuncia: 08 de Agosto de 2018 Normas Infringidas: 142.2 LEY 16/87 Sancion: 100 Euros

Expediente: J -00423/2019 Matrícula: 0733GBN Nif/Cif: 75137754C Co Postal: 18220 Municipio: ALBOLOTE Provincia: Granada Fecha de denuncia: 20 de Agosto de 2018 Normas Infringidas: 142.1 LEY 16/87 Sancion: 301 Euros

Expediente: J -00437/2019 Matrícula: 1515JHB Nif/Cif: B56031206 Co Postal: 14640 Municipio: VILLA DEL RIO Provincia: Cordoba Fecha de denuncia: 20 de Agosto de 2018 Normas Infringidas: 140.22 LEY 16/87 Sancion: 2001 Euros

Expediente: J -00530/2019 Matrícula: 7474HLG Nif/Cif: B14980817 Co Postal: 30400 Municipio: CARAVACA DE LA CRUZ Provincia: Murcia Fecha de denuncia: 04 de Septiembre de 2018 Normas Infringidas: 140.22 LEY 16/87 Sancion: 2001 Euros

Expediente: J -00534/2019 Matrícula: 7474HLG Nif/Cif: B14980817 Co Postal: 30400 Municipio: CARAVACA DE LA CRUZ Provincia: Murcia Fecha de denuncia: 04 de Septiembre de 2018 Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Sancion: 4001 Euros

Expediente: J -00544/2019 Matrícula: 9639GZV Nif/Cif: 77365460S Co Postal: 23640 Municipio: TORREDELCAMPO Provincia: Jaen Fecha de denuncia: 06 de Septiembre de 2018 Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801 Euros

Expediente: J -00777/2019 Matrícula: 1403GPP Nif/Cif: B23775919 Co Postal: 23009 Municipio: JAEN Provincia: Jaen Fecha de denuncia: 13 de Septiembre de 2018 Normas Infringidas: 141.25,140.1 LEY 16/87 42 ,51 Sancion: 801 Euros

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, cada interesado alegue por escrito a esta Delegación Territorial, sita en Paseo Santa María del Valle, s/n, 23071, Jaén, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio. Igualmente se le notifica que, conforme establece el 146.3 de la LOTT, el importe de la sanción inicialmente propuesta se reducirá en un 30% si realiza su ingreso antes de que transcurran los 30 días siguientes a la publicación de la presente notificación.

Jaén, 4 de abril de 2019.- El Delegado, Jesús Manuel Estrella Martínez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Anuncio de 5 de abril de 2019, de la Dirección Provincial de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía en Jaén, de notificación de propuesta de resolución y trámite de audiencia recaída en expediente administrativo en materia de vivienda protegida.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía procede a notificar el acto administrativo que abajo se indica dado que la notificación personal ha resultado infructuosa en la dirección aportada al expediente por la propia persona interesada. Por el presente anuncio se concede al interesado trámite de audiencia por un plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

La notificación se tendrá por realizada debidamente cuando el interesado se persone en el lugar y plazo previsto y se le de traslado del contenido íntegro del acto o bien, en el caso de que no comparezca, cuando haya transcurrido el plazo antes reseñado.

Las causas del expediente administrativo se fundamentan en el incumplimiento establecido en el artículo 15, apartado 2, letras a), c), f) de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y Suelo.

Acto notificado: Propuesta de resolución y trámite de audiencia.

Persona titular del DNI núm.	Matrícula	Municipio
25992625A	JA-0910	Mengíbar
25933349K	JA-0910	Mengíbar

El expediente administrativo se encuentra a disposición de la persona titular del DNI 26.013.382 M en la Dirección Provincial de Avra en Jaén, sita en calle Isaac Albéniz, núm. 2, 23009, de Jaén.

Jaén, 5 de abril de 2019.- El Director, Francisco Chica Jiménez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Anuncio de 5 de abril de 2019, de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía en Jaén, de notificación a posibles interesados en la subrogación contractual del adjudicatario fallecido, resolución de extinción de contrato en materia de vivienda protegida.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía procede a notificar el acto administrativo que abajo se indica dado que la notificación personal ha resultado infructuosa en la dirección aportada al expediente, ya que se desconoce la identidad de los posibles interesados en la subrogación. Por el presente anuncio el interesado podrá interponer recurso de alzada ante el titular de la Dirección General de AVRA en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

La notificación se tendrá por realizada debidamente cuando el interesado se persone en el lugar y plazo previsto y se le de traslado del contenido íntegro del acto o bien, en el caso de que no comparezca, cuando haya transcurrido el plazo antes reseñado.

La causas del expediente administrativo está prevista en el artículo 10 del Decreto 416/1990, de 26 de diciembre, y remite el art. 16 de la LAU 1994 en materia de subrogaciones en caso de muerte del arrendatario.

Acto notificado: Resolución de extinción de contrato.

Persona titular del DNI núm.	Matrícula	Municipio
74986250V	JA-7040	Torredonjimeno

El expediente administrativo, se encuentra a disposición del interesado en la Dirección Provincial de AVRA, sita en la calle Isaac Albéniz, 2, 23009 Jaén.

Jaén, 5 de abril de 2019.- El Director, Francisco Chica Jiménez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art.44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### DIPUTACIONES

*Anuncio de 6 de marzo de 2019, de la Diputación Provincial de Jaén, de publicación de varias bases de convocatorias de procesos selectivos. (PP. 641/2019).*

En el BOP de Jaén núm. 38, de fecha 25 de febrero de 2019, núm. 42, de fecha 4 de marzo de 2019, y núm. 44, de fecha 6 de marzo de 2019 (<https://bop.dipujaen.es/>), aparecen íntegramente publicadas las bases de las siguientes convocatorias:

- Resolución núm. 517, de fecha 21 de febrero de 2019, del Diputado-Delegado de Recursos Humanos y Gobierno Electrónico, por la que se aprueban las Bases de Selección para la provisión de cinco plazas de funcionarias/os de carrera, pertenecientes a Agrupaciones Profesionales, Escala Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Personal de Oficios, denominación Pinche de Cocina mediante el sistema de concurso-oposición.

- Resolución núm. 545, de fecha 27 de febrero de 2019, del Diputado-Delegado de Recursos Humanos y Gobierno Electrónico, por la que se aprueban las Bases de Selección para la provisión de diecisiete plazas de funcionarias/os de carrera, pertenecientes al Grupo C, Subgrupo 1, Escala de Administración General, Subescala Administrativa mediante el sistema de oposición libre.

- Resolución núm. 546, de fecha 27 de febrero de 2019, del Diputado-Delegado de Recursos Humanos y Gobierno Electrónico, por la que se aprueban las Bases de Selección para la provisión de nueve plazas de funcionarias/os de carrera, pertenecientes al Grupo A, Subgrupo 1, Escala de Administración General, Subescala Técnica, mediante el sistema de oposición libre.

- Resolución núm. 571, de fecha 4 de marzo de 2019, del Diputado-Delegado de Recursos Humanos y Gobierno Electrónico, por la que se aprueban las Bases de Selección para la provisión de una plaza de funcionaria/o de carrera, perteneciente al Grupo A, Subgrupo 1, Escala Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Superior, Denominación Técnica/o en Deportes, mediante el sistema de concurso-oposición.

- Resolución núm. 575, de fecha 4 de marzo de 2019 del Diputado-Delegado de Recursos Humanos y Gobierno Electrónico, por la que se aprueban las Bases de Selección para la provisión de dos plazas de funcionarias/os de carrera, pertenecientes al Grupo C, Subgrupo 2, Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Personal de Oficios, Categoría Oficial, denominación Conductor/a/or, mediante el sistema de oposición libre.

El plazo de presentación de solicitudes referidas a dichas convocatorias será de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Los sucesivos anuncios de estas convocatorias, cuando procedan de conformidad con las bases, se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén, y en el tablón de anuncios de la Diputación Provincial de Jaén.

Jaén, 6 de marzo de 2019.- El Presidente, P.D. (Resol. 646, de 25.6.2015), el Diputado de Recursos Humanos y Gobierno Electrónico, Ángel Vera Sandoval.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTOS

*Anuncio de 13 de marzo de 2019, del Ayuntamiento de Cártama (Málaga), de convocatoria y bases para la provisión como funcionario de carrera de una plaza de Ingeniero/a de Caminos, Canales y Puertos, mediante oposición libre. (PP. 568/2019).*

El Ayuntamiento de Cártama (Málaga) por Decreto de Alcaldía núm. 2019-0770, de fecha 18 de febrero de 2019, aprobó convocar proceso selectivo para la provisión como personal funcionario de carrera de una plaza de Ingeniero/a de Caminos, Canales y Puertos, perteneciente a la plantilla del Excmo. Ayuntamiento de Cártama (Grupo A, Subgrupo A1, Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Superior), mediante el sistema de acceso libre a través de procedimiento de oposición.

Las bases de esta convocatoria han sido rectificadas por Decreto de Alcaldía número 2019-0926, de fecha 5 de marzo de 2019.

Las bases de la convocatoria y la rectificación de dichas bases aparecen publicadas íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga número 38, Suplemento 1, de 25 de febrero de 2019, y número 49, Suplemento 1, de 13 de marzo de 2019, respectivamente.

Asimismo, aparecen publicadas en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Cártama (indicador núm. 12.5) y en el tablón de anuncios, físico y electrónico, disponible en <http://cartama.sedelectronica.es>.

Además la información sobre este procedimiento se puede consultar en la página web municipal ([www.cartama.es](http://www.cartama.es))

El plazo de presentación de instancias será de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Cártama, 13 de marzo de 2019.- El Alcalde-Presidente, Jorge Gallardo Gandulla.



## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS

*Anuncio de 28 de marzo de 2019, de la Comunidad de Regantes de Corumbela, sobre la convocatoria a la Asamblea General Extraordinaria. (PP. 771/2019).*

Por la presente, se convoca a los comuneros y comuneras a la Asamblea General Extraordinaria a celebrar el próximo día 30 de abril de 2019 en la Escuela de Adultos cuya dirección es calle Altillo, s/n, a las 19:00 horas, y en segunda convocatoria a las 19:30 horas en el mismo lugar, para tratar los asuntos contenidos en el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

1. Lectura del acta de la sesión anterior.
2. Aprobación de la modificación de los estatutos.
3. Propuestas, quejas y preguntas.

Todos los comuneros y comuneras que así lo deseen tendrán a su disposición copia de los documentos que serán aprobados en la Asamblea General Extraordinaria.  
Se ruega encarecidamente la asistencia a la misma.

Atentamente,  
V.B. El Presidente,

Corumbela, 28 de marzo de 2019.- La Administradora, Clara López Sánchez.